

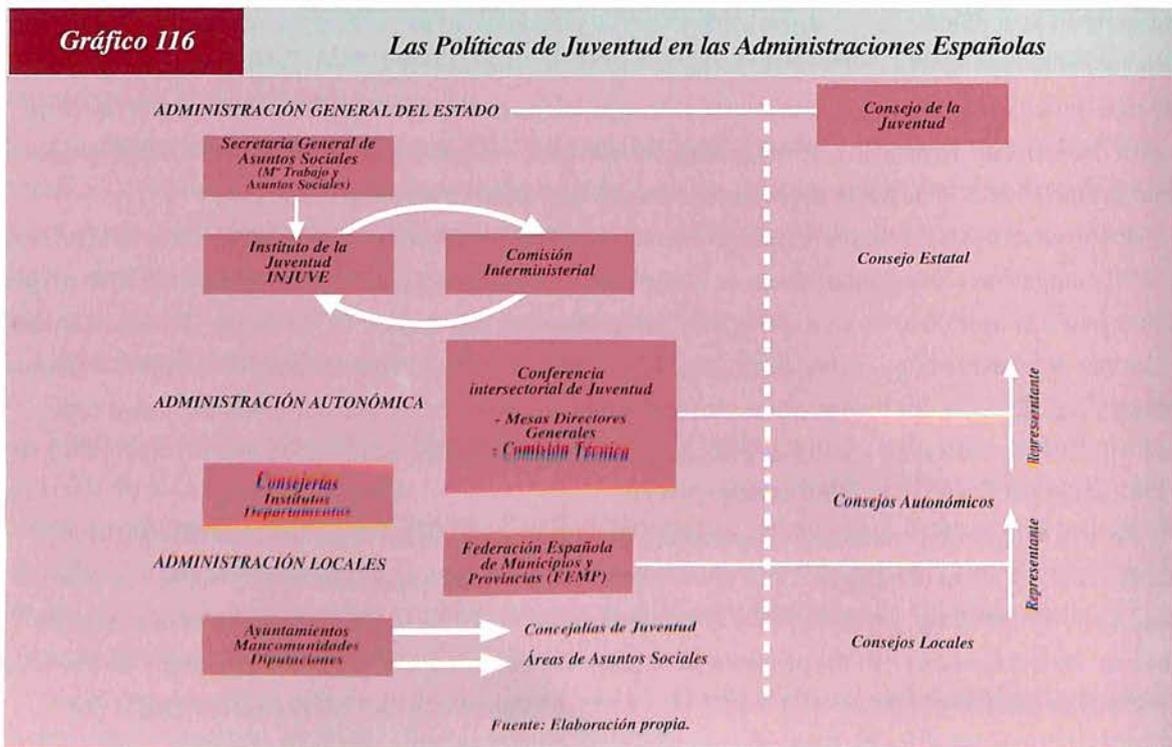
La creación del *Comité Español del Año Internacional de la Juventud* trajo consigo una serie de objetivos que serían estratégicos para el desarrollo posterior de la política de juventud. Un buen ejemplo de ello son los informes solicitados para el análisis de la juventud en España y la definición de una política integral de juventud. Para estas labores se pone en marcha una instancia de coordinación interministerial, que sería el embrión de la futura *Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia*, que se marca tres grandes líneas de actuación: estimular la participación juvenil, fomentar la coordinación interministerial y poner en marcha la política de servicios para la juventud (red de albergues, servicio de turismo juvenil, centro de información y documentación de la juventud).

El *Año Internacional de la Juventud* (1985) fue el punto de partida para la puesta en marcha de las nuevas políticas de juventud y el comienzo de su nueva institucionalización. La movilización de la opinión pública y las actividades generadas en torno a este evento, que contó con actos multitudinarios, estimularon declaraciones políticas al máximo nivel y el encargo de informes a comités de expertos. Todo esto desembocó en la elaboración de un Libro Blanco sobre Política de Juventud. Éste reunía las medidas vigentes y las proyecciones en materia de juventud de los diferentes Ministerios de la Administración del Estado, dentro de lo que vendría a ser la concepción "integral" de políticas de juventud.

A través de esta concepción integral se buscaba la implicación no sólo de los diversos niveles de la Administración, sino también de todos aquellos agentes económicos y sociales que influyen y ejecutan políticas que afectan al colectivo juvenil. Los avances en términos institucionales han sido grandes,

**Gráfico 116**

**Las Políticas de Juventud en las Administraciones Españolas**



aunque los resultados en la aplicación de políticas han sido desiguales.

(Es oportuno señalar que el planteamiento de este informe presta atención especial a la conformación de las políticas de juventud de la Administración General del Estado. Desde esta perspectiva, la elaboración de políticas de juventud en las Administraciones Autonómica y Local es abordada en sus líneas más generales).

### 3.3.2. Instituciones de Juventud de la Administración General del Estado

El Estado de las Autonomías que nace con la transición democrática se ha ido desarrollando a partir de la voluntad política de cada Comunidad Autónoma, lo que se traduce en un proceso de transferencias con distintas velocidades (la Constitución establecía una vía *lenta* y otra *rápida* para acceder a la transferencia de competencias; las llamadas Comunidades históricas, es decir, Cataluña, País Vasco y Galicia por un lado, y Andalucía por otro, aprobaron su acceso a la vía rápida). Este proceso ha exigido grandes esfuerzos de articulación y coordinación entre las distintas administraciones que desarrollan políticas de Juventud.

La consolidación del nuevo modelo político-administrativo ha avanzado con la progresiva sistematización de competencias entre las diversas comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, al mismo tiempo que ha posibilitado llegar a acuerdos sobre los mecanismos de cooperación y las instancias de información y coordinación a compartir entre las distintas administraciones.

La política juvenil a nivel nacional se articula sobre dos instancias con funciones coordinadoras básicas: el *Instituto de la Juventud (INJUVE)* y la *Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia*. Estas instituciones concretan la orientación y coordinación de las políticas de los distintos departamentos ministeriales en los *Planes Integrales de Juventud*.

#### 3.3.2.1. Instituto de la Juventud (INJUVE)

Creado en 1985 como un Organismo Autónomo, el INJUVE estuvo inicialmente adscrito al Ministerio de Cultura, y pasó en 1989 al Ministerio de Asuntos Sociales (desde 1996 Trabajo y Asuntos Sociales).

Su presupuesto global en 1997 ha sido de 2.893 millones de pesetas.

Tiene tres tipos de competencias fundamentales: tareas de promoción y fomento, tareas de coordinación y tareas de evaluación de proyectos y gestión de subvenciones.

##### (1) Tareas de promoción y fomento.

Una de las principales labores en el ámbito de la política de juventud se vincula al conocimiento de las diversas dimensiones de este colectivo, así como a la adecuada difusión de esos estudios en toda la sociedad. En ese sentido, el INJUVE viene financiando múltiples investigaciones sobre temas tales como la participación, los hábitos de consumo, la evolución de las mentalidades de los jóvenes, el empleo, el

suicidio, las actividades deportivas, el consumo de estupefacientes, la violencia, el ámbito rural, las relaciones personales y familiares, la emancipación de los jóvenes, el ocio y las prácticas culturales, etc.

Dentro de estas labores de promoción y fomento de la realidad juvenil, el INJUVE es el responsable de la elaboración del *Informe de Juventud*, encargado a diversos equipos investigadores de reconocido prestigio cada cuatro años. Este estudio, como se ha señalado, constituye la principal fuente de conocimiento sobre la juventud española, y trabaja con una metodología predefinida que se va modificando y perfeccionando de forma continuada para captar las nuevas realidades emergentes en este ciclo de cambio sociohistórico. Este informe aborda a la juventud como categoría sociográfica en dos vertientes básicas. Por un lado, estudia las transformaciones que se producen en la esfera de las condiciones materiales - circunstancias familiares, educativas, laborales-. Por otro, las constitutivas del ámbito de la intersubjetividad social - aspiraciones y valoraciones sociales, creencias religiosas, identificaciones políticas, etc.-.

Estos *Informes* han dotado de continuidad a algunos datos que se remontan a los años sesenta, que hacen posible la construcción de series temporales que están entre las más completas de Europa. Pese a las limitaciones intrínsecas de las metodologías cuantitativas, se genera una información sumamente importante para entender cómo la sociedad en cada momento histórico interviene para convertir a un niño en un adulto, cómo se producen esas readaptaciones colectivas al cambio, cómo emergen esas nuevas estrategias de supervivencia social que transforman las relaciones sociales en su conjunto.

Asimismo, el INJUVE lleva más de una década impulsando una red de Puntos de Información Juvenil en los locales de las distintas administraciones públicas -principalmente en las dependencias de la administración local-, donde se aporta la información de las más diversas actividades vinculadas a la juventud, tanto en relación a las actividades de formación como de tiempo libre y ocio.

Igualmente promueve actividades culturales tanto para dar continuidad al desarrollo creativo y profesional de las nuevas promociones en su incorporación al mercado artístico-cultural, como para proporcionar a la sociedad en su conjunto el acceso a la cultura producida por jóvenes. En este apartado se adscriben actividades tales como muestras, certámenes y exposiciones de artes plásticas, fotografía, vídeo, así como circuitos y concursos de música, teatro, e investigación universitaria.

Otra de sus funciones es la potenciación del asociacionismo juvenil, prestando particular atención a aquél dispuesto a participar en la gestión y difusión de actividades de formación y asesoramiento para el empleo, y aquellas otras que generan actividades de voluntariado social -entre ellos destacan la red Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) en el asesoramiento de jóvenes empresarios y la de Orientación Laboral con la asociación Araña en la Comunidad de Madrid.

También fomenta el intercambio cultural y educativo de jóvenes, el turismo juvenil y los proyectos de cooperación internacional para jóvenes, buscando su participación en movimientos asociativos internacionales y en proyectos de cooperación, tanto en los impulsados desde España como en aquéllos de carácter multilateral. En este sentido, es receptor y difusor de las diversas acciones y campañas de sensibilización impulsadas desde la Unión Europea en este ámbito. Participa en el programa de intercambio

del Servicio de Voluntariado Europeo, en las diversas campañas y acontecimientos enmarcados en el año europeo contra el racismo (1997) así como en el programa Jóvenes Cooperantes, realizado junto al Instituto Nacional de Empleo y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El INJUVE cogestiona con diversas entidades oficiales y sociales la red de Albergues juveniles y ha conformado dos centros Internacionales de Juventud: el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) y el Centro de Estudios, Formación e Información de Juventud (CEFIJ). Ambos centros cuentan con Centros de Recursos de Formación e Información, unidades con un amplio equipamiento tecnológico diseñado para el desarrollo de encuentros, seminarios y jornadas internacionales.

Con el fin de conocer mejor la realidad juvenil, participa en la elaboración y difusión de encuestas, estudios e informes sobre las diversas facetas de la vida de la juventud española, europea y latinoamericana. Para la difusión de estos estudios edita la publicación periódica Revista de Estudios de Juventud. En la misma dirección promociona distintos encuentros de carácter periódico entre especialistas de las diversas áreas de conocimiento, responsables de las administraciones públicas y organizaciones juveniles -destacan las jornadas anuales de Molina y Cabueñes, así como la realización del Foro Joven en 1997-.

Uno de los principales programas en los que está colaborando el INJUVE es el llamado JUVENTUD CON EUROPA (JCE III). Actualmente, este programa, impulsado por la Comisión Europea a través de su DG XXII (Educación, Formación y Juventud), está en su tercera fase. Su primordial objetivo es el apoyo a las actividades de los jóvenes entre 15 y 25 años de los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio, la República Checa, Chipre, Hungría, Polonia, República Eslovaca y Rumanía. El objetivo genérico es generar redes de acción e información entre los jóvenes de estos diferentes países. Fomentar los contactos internacionales de los jóvenes con escasa participación en foros más amplios es otro de los objetivos de este programa. Las actividades principales son de cinco tipos: actividades intracomunitarias que afectan directamente a los jóvenes; apoyo a la formación de animadores juveniles; cooperación entre estructuras de los Estados miembros; intercambios con países no comunitarios; información a los jóvenes y estudios en el ámbito de la juventud.

Para poner en marcha estas acciones cuenta con tres tipos de procedimiento: el centralizado (a través de la Comisión Europea), los descentralizados (realizados a través de las diferentes agencias nacionales, (en España el INJUVE), y a través de organizaciones juveniles que tengan al menos ramas en seis países miembros y su sede central dentro de la Unión Europea. Para la realización de este programa el Instituto de la Juventud ha utilizado abundantes recursos humanos y técnicos al entender que era de gran interés para el apoyo de la juventud española.

## **(2) Tareas de coordinación**

El INJUVE es responsable de la coordinación de la Comisión Interministerial de la Juventud, colaborando y realizando la supervisión de las políticas de los distintos departamentos ministeriales que tienen como objetivo de sus políticas a la juventud. Es el responsable de la Secretaría Ejecutiva que coordina la elaboración de los Planes Integrales de Juventud y de la elaboración de sus Informes de

Seguimiento. En este particular, junto a la Administración General del Estado (central) y los organismos de juventud de las comunidades autónomas, participa también el Consejo de la Juventud de España.

Es también el encargado de viabilizar la cooperación entre los departamentos que atienden la problemática de juventud en las Comunidades Autónomas y los distintos organismos de la Administración General del Estado, en distintas mesas de trabajo sectoriales y técnicas.

En esa labor de articulación, apoya las iniciativas locales de juventud a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

### **(3) Tareas de evaluación de proyectos y gestión de subvenciones.**

El INJUVE es el organismo que evalúa los proyectos de las entidades juveniles legalmente constituidas, sin fines de lucro, y de actuación en el ámbito de actuación estatal. Son objetivos subvencionables:

a) Los programas de integración sociolaboral que incluyan actividades que fomenten las oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales, así como la formación en la búsqueda de empleo y derechos laborales.

b) Programas de participación juvenil a través de actividades que promuevan el voluntariado, la educación y cooperación al desarrollo, la igualdad de oportunidades y el fomento del asociacionismo juvenil.

c) Programas de información y prevención que fomenten actitudes responsables sobre drogodependencias, alcoholismo y trastornos de conducta alimentaria (bulimia y anorexia).

d) Programas que desarrollen actuaciones del movimiento asociativo juvenil en la conservación del medio ambiente y en la utilización del ocio y del tiempo libre.

e) Programas de solidaridad y tolerancia y actividades para erradicar actitudes de racismo, xenofobia y violencia juvenil.

f) Programas dirigidos al mantenimiento y funcionamiento de asociaciones u organizaciones juveniles: gastos de sede/local; de contratación de personal; los derivados de reuniones de equipos de gobierno y por pertenencia a otras organizaciones internacionales.

g) Programas de equipamiento destinados a las obras de conservación, adecuación y reparación de los inmuebles de las sedes; la adquisición de equipamiento para las sedes (medios informáticos, ofimáticos, audiovisuales y mobiliario).

El presupuesto que gestiona el INJUVE para el desarrollo de estos aspectos de la política de juventud ronda un montante en torno a los los 3.000 millones de pesetas. Tal y como venimos exponiendo en este informe, éste es el presupuesto manejado para la juventud por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, donde se enmarca administrativamente la elaboración de la política de juventud en el ámbito de la administración general del Estado. No se contabilizan, por tanto, los presupuestos que manejan las diversas Consejerías de las Comunidades Autónomas ni otros Ministerios que prestan servicios a los jóvenes, en educación, empleo, salud, etc., así como las subvenciones a asociaciones juveniles que desarrollan no sólo el Ministerio de Educación sino de forma autónoma las diversas universidades. La

descentralización administrativa española no permite todavía la cuantificación del gasto público global dedicado a los jóvenes.

Una partida es gestionada de manera centralizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y está destinada a subvencionar diversos programas que atienden de manera prioritaria a los jóvenes. Estos fondos proceden de las asignaciones indicadas por los ciudadanos en el impuesto a la renta a las personas físicas, para apoyar programas de voluntariado y cooperación.

**Gráfico 117**

**Programas prioritarios para la juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

<b>PROGRAMAS PRIORITARIOS</b>	<b>Nº DE PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD/PTS</b>
<i>Formación y ayuda al empleo</i>	26	325.400.000
<i>Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable</i>	29	457.797.012
<i>Integración social</i>	14	264.735.418
<i>Cofinanciar los proyectos presentados a la Unión Europea con el fin de promover la integración sociolaboral de los jóvenes</i>	8	74.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>1.122.732.430</b>

Fuente: Memorándum de actividades 1997, INJUVE.

El Instituto de la Juventud, por su parte, ha gestionado en 1997 450 millones de pesetas para subvencionar distintas iniciativas juveniles, y más de 800 millones en la financiación de diversas actividades y servicios para la promoción de los jóvenes.

**Gráfico 118**

**Algunas actividades financiadas por el INJUVE, 1997 (en millones de pesetas)**

<i>Subvenciones a Asociaciones</i>	450
- Asociaciones Juveniles de Ámbito Estatal	277
- Consejo de la Juventud de España	95
- Asociaciones participantes programa Juventud Europea	10
- Cuotas a organismos internacionales	68
<i>Reuniones-Seminarios-Conferencias</i>	90
<i>Actividad Investigadora y Promocional por medio de convenios institucionales (campanas de sensibilización, información, etc.)</i>	317
<i>Estudios e Investigaciones</i>	79
<i>Edición y Publicaciones</i>	57
<i>Actividades Culturales y Turismo Social</i>	113
<i>Publicidad y Propaganda</i>	74
<i>Programa Piloto de Vivienda</i>	127

Fuente: INJUVE. Presupuestos de Gastos 1997.

### 3.3.2.2. Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia

En 1986 se constituyó la primera Comisión Interministerial como expresión de una necesidad de coordinación de las diversas actuaciones públicas en favor de los y las jóvenes gestionadas por los diversos Departamentos de Gobierno. Es un cauce de coordinación que quiere consensuar las políticas de juventud puestas en marcha siguiendo las principales recomendaciones hechas por las Naciones Unidas en el Año Internacional de la Juventud (1985).

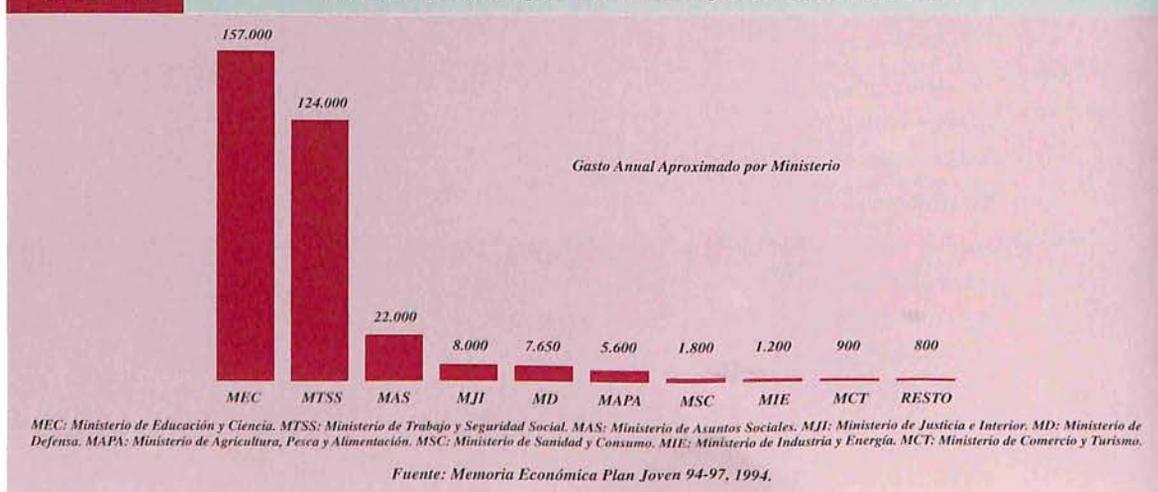
Su objetivo básico es elaborar el Plan Integral de Juventud (véase más abajo). La Comisión Interministerial se constituye como un organismo de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del Plan Integral. El Instituto de la Juventud realiza la función de secretaría de coordinación. Están previstos también Grupos de Seguimiento organizados por área-objetivo de trabajo, que hacen posible los siguientes aspectos:

- (a) la permanente actualización de las actuaciones que los distintos ministerios realizan o se han comprometido a realizar;
- (b) el desarrollo de propuestas de nuevas actuaciones para que sean estudiadas, y en su caso incorporadas a la programación de cada departamento ministerial;
- (c) la coordinación de las actuaciones o propuestas que afecten a más de un Centro Directivo u Organismo Autónomo;
- (d) el análisis de las actuaciones que pongan en marcha las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

El gasto anual promedio del anterior Plan de Juventud permite tener una panorámica de los desembolsos realizados por los distintos ministerios. Las aportaciones varían sensiblemente de un ministerio a otro. Lógicamente son el de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Asuntos Sociales los que más recursos financieros prestan para políticas sociales que atienden las necesidades de la juventud.

**Gráfico 119**

*Gasto anual aproximado por Ministerios recogido hasta el día de la fecha*



### 3.3.2.3. Los Planes de Juventud

Su objetivo fundamental es buscar las sinergias entre las actuaciones ministeriales, desarrollando para ello informes de seguimiento y evaluación que informen su posterior desarrollo. Son de carácter plurianual y prevén la apertura de cauces de colaboración en torno a las acciones previstas con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, los Consejos de Juventud y las Asociaciones de Jóvenes.

Hasta hoy se han contado con dos grandes planes: el Plan Integral (1991-1993) y el Plan de Juventud (1994-1997). El tránsito de un Plan a otro se ha acompañado por una reformulación de los cinco objetivos-áreas de actuación. El primer Plan se articulaba según las siguientes áreas: 1. Educación, Formación y empleo; 2. Calidad de vida; 3. Igualdad de Oportunidades y Trato; 4. Participación y Asociacionismo; y 5. Cooperación Internacional. Por su parte, el segundo Plan se agrupaba del siguiente modo: 1. Autonomía; 2. Solidaridad e Igualdad de Oportunidades; 3. Salud y prevención; 4. Calidad de vida, y 5. Participación.

Estas cinco grandes áreas-objetivo se articulaban a su vez sobre treinta y cinco medidas para su desarrollo, a saber:

**(a) Autonomía.** El objetivo general es favorecer la autonomía personal de los y las jóvenes mediante su integración social y laboral y el acceso a la vivienda. Se acompaña de 12 medidas con objetivos específicos, que han significado el 77% del presupuesto de los distintos ministerios durante este periodo:

(1) Adaptación de la formación profesional reglada a las demandas del mercado de trabajo. Objetivo específico: reformar la formación profesional reglada, a tenor de lo previsto en la LOGSE, haciéndola menos académica y más orientada al empleo y teniendo en cuenta las necesidades de cualificación que demanda el mundo laboral.

(2) Mejora de la formación profesional ocupacional. Objetivo específico: mejorar este ámbito de formación dirigida a los jóvenes mediante el incremento de la calidad formativa y un mayor conocimiento de las necesidades de empleo y cualificación.

(3) Formación en alternancia en programas de empleo-formación. Objetivo específico: favorecer la interacción entre la formación y el empleo, a través del aprendizaje teórico-práctico.

(4) Mejora de la formación universitaria y de postgrado y adaptación a las necesidades reales. Objetivo específico: aplicar la Ley de Reforma Universitaria de manera que se oferte al mercado laboral una gama amplia de profesionales, con experiencia práctica suficiente y formación adaptada a las necesidades de las empresas y del sector público.

(5) Promoción profesional en el sector cultural, en el diseño industrial y en las nuevas tecnologías. Objetivo específico: promover entre los/las jóvenes, actividades profesionales vinculadas a las nuevas tecnologías, al diseño industrial y ámbitos relacionados con la cultura.

(6) Ampliación y mejora de la información y orientación profesional. Objetivo específico: mejorar

el conocimiento de los/las jóvenes, estudiantes y trabajadores, acerca de la estructura del mercado de trabajo y de las ocupaciones más demandadas, mediante la información y orientación sobre las opciones profesionales más adecuadas a su formación y sobre las técnicas de búsqueda de empleo.

(7) Modalidades de contratación para el fomento del empleo juvenil. Objetivo específico: favorecer la inserción laboral de la juventud, así como su integración en el empleo mediante incentivos a la contratación estable.

(8) Apoyo a jóvenes emprendedores/as. Objetivo específico: apoyar las iniciativas de jóvenes que emprendan actividades empresariales y ocupacionales, mediante el autoempleo o fórmulas de trabajo asociado.

(9) Ayudas y actividades para la sensibilización en el sector inmobiliario. Objetivo específico: conceder ayudas para la investigación y desarrollar actividades que sensibilicen a los agentes implicados en el sector inmobiliario, para que faciliten el acceso de la juventud a la vivienda en alquiler o en propiedad.

(10) Apoyo al acceso de jóvenes a la vivienda en alquiler. Objetivo específico: proponer a las instituciones competentes modificaciones normativas que repercutan en una mejora de las condiciones del acceso de los jóvenes a la vivienda en alquiler.

(11) Fomento y promoción de viviendas en alquiler y residencias para colectivos definidos. Objetivo específico: incrementar la oferta de viviendas en alquiler a precios asequibles para la economía media de la juventud, facilitar garantías al arrendador y promover residencias para colectivos específicos, apoyando la creación de cooperativas de gestión de alquileres y la autoconstrucción de viviendas en alquiler.

(12) Incentivos para la adquisición de vivienda por los/las jóvenes. Objetivo específico: incentivar la construcción de viviendas dirigidas a jóvenes, subvencionar los créditos concedidos y favorecer la constitución de cooperativas de viviendas compuestas por jóvenes.

**(b) Solidaridad e Igualdad de oportunidades.** Objetivo general: incentivar entre los jóvenes la solidaridad y la tolerancia y propiciar la igualdad de oportunidades y de trato. Se acompaña de 6 medidas con objetivos específicos, que han significado el 4% del presupuesto de los distintos ministerios durante este periodo:

(1) Fomento del voluntariado y de su formación específica. Objetivo específico: desarrollar en la juventud los valores de la solidaridad a través de la contribución voluntaria a tareas de ayuda a las personas más necesitadas.

(2) Cooperación para el desarrollo. Objetivo específico: facilitar a la juventud cauces para que cooperen al desarrollo de los pueblos con dificultades económicas y sociales, al tiempo que se fomente el intercambio sociocultural.

(3) Servicio militar y prestación social sustitutoria. Objetivo específico: fomentar en la juventud el

compromiso responsable de aportación a los intereses de la sociedad a través del Servicio Militar o de la Prestación Social Sustitutoria (este objetivo tiende a agotarse al haber optado España por unas Fuerzas Armadas de carácter profesional).

(4) Igualdad de oportunidades y solidaridad con colectivos vulnerables. Objetivo específico: proteger a los colectivos más desfavorecidos mediante actuaciones normativas, de sensibilización del conjunto de la población, formativas y de fomento de la solidaridad con ellos.

(5) Solidaridad con los jóvenes migrantes. Objetivo específico: facilitar el acceso a los/las jóvenes migrantes y refugiados a los servicios ofertados por las Administraciones Públicas.

(6) Solidaridad con los jóvenes gitanos y promoción de su igualdad de oportunidades. Objetivo específico: incrementar la solidaridad con los jóvenes gitanos mediante medidas específicas que mejoren sus condiciones de vida.

**(c) Salud y prevención.** Objetivo general: promover entre la juventud hábitos de vida saludable y prevenir los riesgos a los que está expuesta. Se acompaña de 6 medidas, que han significado el 3% del presupuesto de los distintos ministerios durante este periodo:

(1) Fomento de educación para la salud. Objetivo específico: fomentar entre la juventud la adquisición de hábitos de vida saludable y prevenir riesgos contra la salud.

(2) Educación sexual. Prevención de embarazos no deseados en jóvenes, ETS y SIDA. Objetivo específico: promover una educación afectiva y sexual entre los y las jóvenes y prevenir los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA.

(3) Prevención de consumo de alcohol y drogas. Objetivo específico: disminuir el consumo de alcohol, tabaco y drogas entre la juventud y propiciar el desarrollo de hábitos alternativos no perjudiciales.

(4) Prevención de accidentes de tráfico. Objetivo específico: educar en la seguridad vial como medio para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes.

(5) Prevención del racismo, la intolerancia y la violencia. Objetivo específico: fomentar en la juventud el valor de la tolerancia y el respeto a la diferencia y prevenir las conductas racistas, xenófobas y violentas.

(6) Prevención de la marginación y el favorecimiento de la inserción social. Objetivo específico: proteger a niños y niñas en situación de mayor indefensión y favorecer su inserción social de jóvenes infractores con objeto de evitar su marginación.

**(d) Calidad de vida.** Objetivo general: promover la mejora en la calidad de vida de los jóvenes a través del consumo responsable, el uso formativo del ocio y el tiempo libre y la práctica deportiva, desde un enfoque respetuoso con los factores medioambientales. Se acompaña de 6 medidas, que han significado el 15% del presupuesto de los distintos ministerios durante este periodo:

(1) Educación y formación en materia de medio ambiente. Objetivo específico: propiciar la educación y la formación de los jóvenes en el conocimiento y respeto del entorno natural y cultural.

(2) Información, divulgación y participación en materia de medio ambiente. Objetivo específico:

favorecer entre la juventud el acceso a la información y la divulgación de los temas medioambientales, así como la existencia de cauces para su participación.

(3) Formación e información a los jóvenes sobre el consumo. Objetivo específico: dotar a los jóvenes de los conocimientos necesarios que les permitan la adopción de hábitos de consumo que, respetando el medio ambiente, favorezcan su calidad de vida, y fomenten la intervención crítica, consciente y solidaria en el ejercicio de sus derechos como consumidores.

(4) Fomento de la actividad deportiva entre la juventud. Objetivo específico: promover y facilitar la práctica deportiva entre la juventud, mediante el incremento de instalaciones deportivas y el fomento de competiciones escolares y federadas.

(5) Promoción de nuevos creadores y nuevas prácticas culturales. Objetivo específico: fomentar la aparición de nuevos creadores jóvenes, facilitar la difusión de sus obras y apoyar nuevas prácticas culturales.

(6) Programas y actividades de turismo e intercambio. Objetivo específico: facilitar a los jóvenes la práctica del turismo y el intercambio como medio para conocer otras realidades y para hacer un uso constructivo del tiempo libre.

**(e) Participación.** Objetivo general: posibilitar la participación social y política de la juventud. Se acompaña de cinco medidas, que han significado el 1% del presupuesto de los distintos ministerios durante este periodo:

(1) Fomento de la participación social y política de la juventud. Objetivo específico: promover la participación política y social de la juventud, remover los obstáculos que la impiden y facilitar los cauces de representación para los jóvenes.

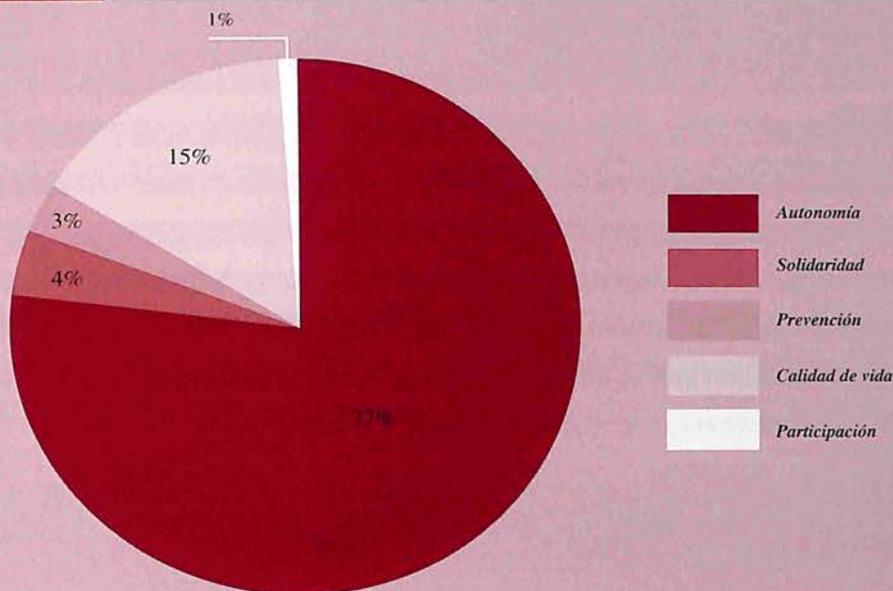
(2) Promoción del asociacionismo juvenil. Objetivo específico: incrementar y consolidar el tejido asociativo juvenil mediante el apoyo económico, formativo y técnico a las asociaciones y el fomento de sus actividades.

(3) Desarrollo de los programas comunitarios de circulación de los jóvenes entre los países de la Unión Europea. Objetivo específico: favorecer el conocimiento de los jóvenes sobre la realidad de los países de la Unión Europea.

(4) Ampliación y mejora de la información juvenil. Objetivo específico: acercar a la juventud la información que puede permitirle hacer un mejor y un mayor uso de sus oportunidades de participación en actividades formativas, de empleo, sociales, culturales y de ocio.

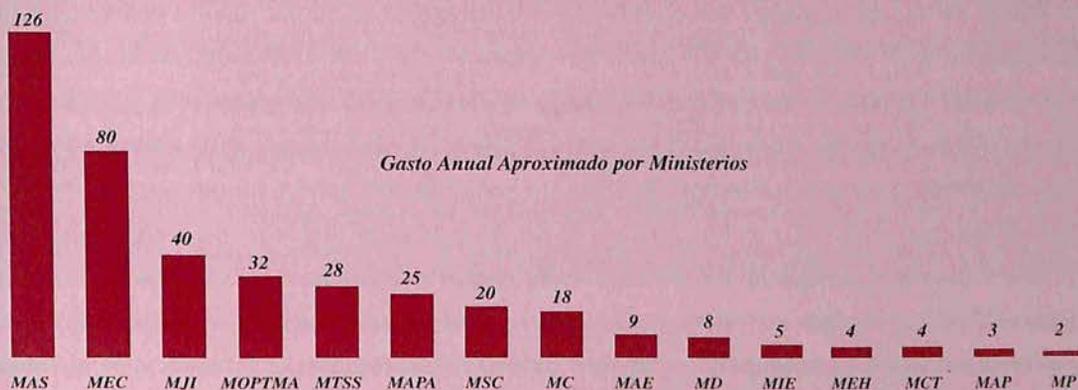
(5) Mejora y protección de la imagen de los jóvenes en los medios de comunicación. Objetivo específico: mejorar y proteger la imagen que de los jóvenes proyectan los medios de comunicación, velar por un uso correcto de la misma en la publicidad y posibilitar la participación de la juventud en su propia imagen pública.

La participación de los distintos ministerios en las actuaciones del Plan varía sensiblemente.

**Gráfico 120****Gasto aproximado por áreas, recogido al día de la fecha**

Fuente: Memoria Económica del Plan Joven 94-97, 1994.

Igualmente, el gasto anual promedio que realiza cada ministerio en cada una de las áreas varía de forma considerable.

**Gráfico 121****Gasto anual aproximado por Ministerios recogido hasta el día de la fecha**

MAS: Ministerio de Asuntos Sociales. MEC: Ministerio de Educación y Ciencia. MJI: Ministerio de Justicia e Interior. MOPTMA: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. MSC: Ministerio de Sanidad y Consumo. MC: Ministerio de Cultura. MAE: Ministerio de Asuntos Exteriores. MD: Ministerio de Defensa. MIE: Ministerio de Industria y Energía. MEH: Ministerio de Economía y Hacienda. MCT: Ministerio de Comercio y Turismo. MAP: Ministerio de Administraciones Públicas. MP: Ministerio de Presidencia.

Fuente: Memoria Económica Plan Joven 94-97, 1994.

MINISTERIOS	AUTONOMÍA	SOLIDARIDAD	PREVENCIÓN	CALIDAD DE VIDA	PARTICIPACIÓN	TOTAL
Asuntos Exteriores		297				297
Administraciones Públicas	27					27
Agricultura, Pesca y Alimentación	5.600					5.600
Asuntos Sociales	17.700	2.000	475	175	1.650	22.000
Cultura	300					300
Comercio y Turismo	650			250		900
Defensa	535	7.035	80			7.650
Educación y Ciencia	102.500	4.475	25	49.000	1.000	157.000
Economía y Hacienda						0
Industria y Energía	1.200					1.200
Justicia e Interior			8.000			8.000
Obras Públicas, Transportes y M.Ambiente	18			119		137
Presidencia	17					17
Sanidad y Consumo			1.800			1.800
Trabajo y Seguridad Social	124.000					124.000
<b>TOTAL</b>	<b>252.547</b>	<b>13.807</b>	<b>10.330</b>	<b>49.544</b>	<b>2.650</b>	<b>328.928</b>

Fuente: Memoria Económica del Plan Joven 94-97, 1994.

Los gastos en educación y en cobertura al desempleo, que a todas luces constituyen los gastos más voluminosos, hacen crecer de manera visible los gastos en el área de autonomía. Este área consume el 77% del gasto ministerial total dedicado a la juventud.

El área de calidad de vida también es alimentada mayoritariamente por los recursos procedentes del Ministerio de Educación, dedicados a las campañas de sensibilización, prevención e información desarrollada en el ámbito escolar.

El área de Salud y Prevención tiene en el Ministerio de Interior su mayor soporte presupuestario, dentro del marco de desarrollo de las actividades informativas del Plan Nacional sobre la Droga. También el Ministerio de Defensa desembolsa una cantidad, que ronda los 80 millones de pesetas, para desarrollar estas campañas dentro de los cuarteles. Por su parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo destina 1.800 millones de pesetas a campañas de sensibilización que van desde los hábitos alimentarios a la lucha contra el SIDA.

El área de Solidaridad e Igualdad de oportunidades recibe la mitad de sus recursos del Ministerio de Defensa, dado que la plena incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas ha exigido diversas adaptaciones jurídicas y técnicas en la nueva regulación de la vida castrense. También el Ministerio de Asuntos Sociales, sobre todo por medio del Instituto de la Mujer y del Instituto de la Juventud, así como el de Educación y Ciencia, realizan importantes aportaciones financieras en este área.

Los gastos realizados en el área de participación ponen en evidencia cómo este tema, sin duda complejo y con diversas entradas en los procesos de carácter macro que estructuran la sociedad contemporánea, constituye en gran medida un recurso un tanto retórico en los discursos de los responsables

políticos. En este sentido se ciñe a realizar campañas de sensibilización y promoción institucionalmente enmarcadas, con un registro narrativo de corte publicitario que raramente cumple sus cometidos comunicativos, y que demasiado a menudo olvida mencionar los obstáculos reales que enfrentan las iniciativas participativas en las sociedades complejas.

El nuevo Plan de Juventud 2000-2003, denominado Plan de Acción Joven, está en fase de elaboración en el momento en el que se redacta este informe. Una vez aprobado por el Gobierno será presentado al Parlamento.

### 3.3.3. Nivel Autonómico

Las políticas de juventud han sido una de las primeras competencias en transferirse a las Comunidades Autónomas. Ya se ha apuntado que las distintas Comunidades Autónomas han creado sus propios órganos administrativos para desarrollar las políticas de juventud, con diferentes denominaciones y adscripciones administrativas, como se señala en el siguiente cuadro.

**Gráfico 123**

**Organismos de Juventud en las CC.AA.**

REGIÓN	DENOMINACIÓN	ÓRGANO ADSCRITO
Andalucía	Instituto de la Juventud	Consejería de Presidencia
Aragón	Dirección General de la Juventud	Departamento de Educación y Cultura
Asturias	Dirección Regional de Deportes y Juventud	Consejería de Cultura
Baleares	Dirección General de Juventud y Familia	Consejería de Presidencia
Canarias	Dirección General de Juventud	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
Cantabria	Dirección General de Juventud	Consejería de Educación y Juventud
Castilla - La Mancha	Dirección General de Juventud	Consejería de Educación y Cultura
Castilla - León	Dirección General de Deportes y Juventud	Consejería de Educación y Cultura
Cataluña	Secretaría General para la Juventud	Departamento de Cultura
Extremadura	Dirección General de Juventud	Consejería de Educación y Ciencia
Galicia	Dirección General de Juventud	C. de Familia, Promoción del Empleo, Mujer y Juventud
Madrid	Dirección General de Juventud	Consejería de Educación y Cultura
Murcia	Dirección General de Juventud, Mujer y Familia	Consejería de la Presidencia
Navarra	Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
La Rioja	Dirección General de Juventud y Deportes	Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
Comunidad Valenciana	Instituto Valenciano de Juventud	Consejería de Cultura, Educación y Ciencia
País Vasco	D. General de Juventud y Acción Comunitaria	Departamento de Cultura

Fuente: Elaboración propia

La relación de coordinación general con el INJUVE se desarrolla por medio de la "mesa" de directores generales de juventud, y por "comisiones técnicas" creadas para la gestión de los diferentes programas (información juvenil, intercambio de jóvenes, voluntariado, cultura, carnets, etc.).

Las iniciativas puestas en marcha en materia de juventud por las distintas Comunidades Autónomas mantienen distintos mecanismos de relación con la Administración General según tengan o no transferidas las distintas competencias sectoriales (educación, sanidad, empleo, etc.). Dentro de las distintas áreas, se pueden rescatar diversas líneas generales de actuación:

#### (1) Autonomía:

- Programas de formación para el empleo y orientación profesional. Se ha apuntado el grado relativo de discrecionalidad con que cuentan estas administraciones para desarrollar y adaptar las distintas líneas de actuación de la Formación Profesional Ocupacional y Continua, así como el estímulo administrativo e institucional que pueden prestar a las diversas iniciativas de desarrollo local financiadas en el marco de los diversos programas del Fondo Social Europeo. En determinadas regiones tienen particular importancia los programas para la formación empresarial y el autoempleo en actividades agrícolas.

- Programas de becas y prácticas profesionales para universitarios. La Educación Universitaria ha sido el primer sector educativo transferido a las comunidades autónomas, aunque contempla una amplia autonomía organizativa. En este marco, las comunidades autónomas desarrollan distintos programas de becas y de acercamiento de la Universidad a la empresa.

- Programas de vivienda. Se ha apuntado anteriormente que la promoción de Vivienda Pública es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, teniendo éstas potestad para poner en marcha las más diversas iniciativas para financiar la compra, potenciar el mercado en alquiler, el alojamiento transitorio y la autoconstrucción.

#### (2) Solidaridad e Igualdad de Oportunidades:

- Programa de fomento del voluntariado, la solidaridad, la igualdad y la cooperación. Dentro o fuera del marco de programas puestos en marcha por el INJUVE y otros organismos centrales o autonómicos, las Comunidades tienen potestad para desarrollar sus propias actuaciones formativas y campañas informativas en estas áreas.

- Programas de inserción de jóvenes en situaciones de marginalidad y desigualdad. Las instituciones autonómicas de política social desarrollan acciones específicas para estos colectivos de jóvenes que se encuentran en situación de marginación.

#### (3) Salud y Prevención:

- Programas de atención, formación y fomento de conductas saludables en jóvenes. Las autoridades autonómicas competentes en materia de salud desarrollan actividades formativas e informativas en materias de sexualidad, sida, drogodependencias, accidentes de tráfico, etc.

- Programas de prevención de inadaptación en el medio escolar. Las autoridades educativas de las comunidades que tienen transferida esta materia están capacitadas para tomar iniciativas para evitar el absentismo y el fracaso escolar y el consumo de drogas en la escuela.

#### (4) Calidad de vida:

- Programas de protección, formación y sensibilización medioambiental. Desde las diversas consejerías autonómicas se tiene a los jóvenes como objeto-sujeto de sus programas de educación ambiental, formación ocupacional para el medio ambiente y sensibilización medioambientalista.

- Programas de actividades culturales. En consonancia con las prioridades económicas y culturales de cada Comunidad, sus distintos departamentos ponen en marcha iniciativas educativas y culturales

en forma de cursos, becas y ayudas a la investigación en las que se priorizan a los jóvenes.

- Programas deportivos. Los departamentos específicos ponen en marcha cursos y competiciones de ámbito deportivo en los distintos territorios de las Comunidades.

- Programas de intercambio. Cada Comunidad desarrolla sus propios programas de intercambio internacional de jóvenes.

#### (5) Participación:

- Programas de fomento de la participación y el asociacionismo. Estas actividades se promueven en las distintas áreas desde los diversos departamentos gubernativos, contando con la colaboración institucional de los núcleos autonómicos del Consejo de la Juventud.

- Programas de colaboración en política de juventud con entidades locales y supralocales. Las comunidades autónomas tienen, a su vez, que coordinar dentro de su territorio las políticas de juventud con las organizaciones juveniles y autoridades de las distintas localidades y comarcas. El instrumento más frecuente es la firma de convenios con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales.

- Programas de información juvenil. En íntima colaboración con los organismos centrales, existe una política de consolidar no sólo los Puntos de Información Juvenil sino también los Servicios de Información y Documentación para jóvenes así como revistas y programas juveniles en los distintos medios de comunicación de titularidad pública.

### 3.3.4. Nivel Local

La Administración Local - Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales- no tienen competencias expresas en materia de juventud; no obstante la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece el derecho que les asiste a estas entidades para intervenir en todos los asuntos que afecten a su círculo de intereses, así como promover la gestión de actividades y servicios públicos para la comunidad vecinal.

Obviamente estas iniciativas del gobierno local varían de un municipio o provincia a otro, según sea su tamaño, su capacidad financiera, las redes sociales de participación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan. El INJUVE se vincula con el ámbito de la administración local por medio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), entidad no oficial que cuenta con el reconocimiento público a la hora de representar los intereses de estas entidades territoriales.

Las actividades, servicios y programas para la juventud que se pueden desarrollar desde el municipio son las siguientes:

- Programas de ocio y tiempo libre. Elaborar programas de animación deportiva (entre ellas destacan las que son para jóvenes en edad escolar) y socio-cultural (exposiciones, certámenes, jornadas, seminarios, estudios y publicaciones), así como desarrollar otras tareas como las de turismo e intercambio juvenil.

- Programas de formación-empleo. Coparticipar en la elaboración de los programas de las Escuelas-Taller y las Casas de Oficio. Al mismo tiempo pueden generar otros tipos de cursos de formación, entre

ellos los de garantía social previstos por la LOGSE. Creación de viviendas para jóvenes y colaboración en este objetivo con otras instituciones.

- Promoción de proyectos de prevención de la delincuencia juvenil y de las toxicomanías.
- Fomento del asociacionismo juvenil y apoyo a los Consejos Locales de Juventud, por medio de la subvención de actividades y la creación y consolidación de infraestructuras para la juventud.
- Integración de los objetores de conciencia en los programas municipales de contenido social -los ayuntamientos son, junto a la Cruz Roja, los principales colaboradores para realizar la Prestación Social Sustitutiva del servicio militar
- Campañas contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Dotación de informadores juveniles, asesores para la juventud, animadores socio-culturales, monitores de tiempo libre, asesores jurídico-laborales, educadores de calle, agentes locales de empleo juvenil, asesores de planificación familiar, etc.

En este sentido, los municipios siguen solicitando y debatiendo las transferencias y la creación de mecanismos de colaboración tanto a la administración general como a la autonómica, con el objetivo de aumentar sus competencias y capacidad de gestión. La última solicitud en política de juventud ha tenido carácter colectivo y se canalizaba por medio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Los puntos principales de sus reclamaciones han sido: la búsqueda de una mayor capacidad gestora en torno a locales e instalaciones destinados a usos juveniles; la coparticipación en comisiones mixtas con las Comunidades Autónomas en el proceso de adjudicación de subvenciones a los diversos programas de vivienda y empleo, así como en relación a la dotación de personal y material técnico para el desarrollo de estas políticas; y la disponibilidad de los espacios escolares gestionados por el Ministerio de Educación, fuera de horario lectivo, para el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la juventud.

### **3.4 Otras políticas de juventud**

En este epígrafe queremos reseñar aquellas actuaciones de la administración que sin estar exclusivamente diseñadas y dirigidas a los jóvenes, tienen incidencia al estar éstos incluidos como parte de esos colectivos afectados. Estos aspectos afectan de manera considerable a las biografías de los jóvenes que están inmersos en estas problemáticas. E igualmente, la administración les presta gran atención ya que afectan a toda la sociedad aunque sean los jóvenes el colectivo que está en el centro del problema.

#### **3.4.1. Seguridad pública y delincuencia juvenil**

La obtención del permiso de conducción de ciclomotores de menos de 50 cc. en España es a los 16 años, subiendo el límite a los 18 años (mayoría de edad) en motocicletas de mayor cilindrada y en

turismos. Buscar la incidencia en la respuesta de los jóvenes a las advertencias acerca del peligro de los vehículos configura una parte sustancial de las políticas de prevención de la Dirección General de Tráfico, dependiente del Ministerio del Interior (DGT, 1993; 1995; 1996). Una de las conclusiones más preocupantes de estos trabajos es la asunción acrítica por parte de los jóvenes del riesgo de los accidentes, así como la aceptación igualmente acrítica del incumplimiento de las normas de seguridad vial.

Las cifras de jóvenes fallecidos y heridos graves en accidentes de tráfico es, en términos totales y porcentuales, muy alta. Tres de cada diez muertos en zonas urbanas son jóvenes, así como cuatro de cada diez heridos graves. Los porcentajes más altos -casi siete de cada diez - corresponden a jóvenes que se desplazaban sobre dos ruedas (bicicletas, ciclomotores y motocicletas) en zonas urbanas. La siniestralidad sobre dos ruedas muestra su macabra cifra con la misma contundencia en zonas de carretera (uno de cada dos fallecidos era joven).

Los accidentes juveniles tienen una gran relación con el fin de semana y la ingestión de bebidas alcohólicas y drogas. Debe tenerse en cuenta que los jóvenes concentran el consumo de bebidas alcohólicas en los fines de semana. La existencia de un mayor número de desplazamientos entre el viernes por la noche y el domingo, unido al mayor consumo de alcohol, crea la mezcla que produce una parte considerable de los accidentes que afectan a los que tienen entre 14 y 29 años. Según estudios de la Dirección General de Tráfico (aunque no desagregados de manera que nos permitan comparaciones), en el 50 % de los fallecidos en accidentes de circulación se detectó alcohol, y en el 16 % otras sustancias (principalmente cocaína). Esto no debe llevar a pensar, sin embargo, que las tasas de alcohol se encontraron sólo en los jóvenes, pues siete de cada diez tenían más de 26 años (Rodríguez, 1997).

En la legislación española el menor de 16 años esta exento de responsabilidad penal, según lo dispuesto en el antiguo Código Penal. No obstante, el nuevo código (1996), siguiendo las recomendaciones de la CNUDN de 1989, ha aumentado la edad penal a los 18 años. Esto ha producido un vacío legal para el juicio de los menores de entre 16 y 18 años. No hay que olvidar que son más de 10.000 las detenciones

**Gráfico 124**

**Víctimas de accidentes, 1997 (Edad y porcentajes de jóvenes sobre el total)**

	PEATONES			2 RUEDAS (*)			TURISMOS			TOTAL		
	Muertos	Heridos	Graves	Muertos	Heridos	Graves	Muertos	Heridos	Graves	Muertos	Heridos	Graves
<b>CARRETERA</b>												
15-17	8	39	67	549	70	399	157	1039				
18-20	18	38	79	613	226	1197	346	1972				
21-24	14	52	96	575	340	1323	476	2671				
25-29	21	69	103	600	359	1926	558	2874				
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>987</b>	<b>668</b>	<b>3988</b>	<b>2740</b>	<b>13724</b>	<b>4471</b>	<b>21283</b>				
% Jóvenes sobre el total	13,0	20,0	51,6	58,6	36,3	35,3	34,3	402				
<b>ZONA URBANA</b>												
15-17	13	109	59	1056	5	69	78	1239				
18-20	12	126	69	1269	32	282	113	1684				
21-24	16	118	54	1075	40	439	111	1653				
25-29	11	120	54	826	37	412	105	1397				
<b>TOTAL</b>	<b>501</b>	<b>3552</b>	<b>358</b>	<b>6075</b>	<b>253</b>	<b>2911</b>	<b>1132</b>	<b>12583</b>				
% Jóvenes sobre el total	10,3	14,5	67,8	69,5	45,0	41,0	35,9	47,4				

(\*) 2 Ruedas: Bicicletas, Ciclomotores, Motocicletas.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Anuario Estadístico de accidentes, 1997.

que se realizan anualmente en esta franja de edad. Actualmente sus juicios tienen lugar en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción o en los Juzgados Centrales de lo Penal, órganos competentes para el juicio de adultos (los Juzgados de Menores están reservados para los jóvenes entre 12 y 16 años; y las instituciones administrativas se hacen cargo de los infractores menores de 12 años).

Después de una década de intentos fallidos de reforma en el Parlamento, el anteproyecto presentado hace pensar que la futura ley orgánica reguladora de la justicia del menor pretende ser una ley no represiva, de naturaleza sancionadora pero educativa y rehabilitadora acorde con las circunstancias del menor. Existe la voluntad de entender al criminal menor como una persona en peligro más que como un sujeto peligroso. Se diferencian los tramos de edad de 13 a 16 años de los de 17 y 18, con aplicación de intensidad diferente de las 14 medidas sancionadoras previstas, la mayoría de ellas alternativas a la privación de libertad. Estas sanciones van desde la amonestación por parte del juez de menores hasta la realización de servicios en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada, la convivencia con otra familia, el arresto con tareas de fin de semana, el ingreso en centro terapéutico o el internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto.

**Gráfico 125**

**Delincuencia juvenil. 14-17 años (Edad penal 18 años)**

MOTIVO DE LA DETENCIÓN	MENORES DE 14 AÑOS			14 A 15 AÑOS			16 A 17 AÑOS			TOTAL		
	1996	1997	%	1996	1997	%	1996	1997	%	1996	1997	%
<i>Robos con fuerza en las cosas</i>	922	804	-12,80	1428	1271	-10,99	3289	2768	-15,84	5639	4843	-14,12
<i>Robos con violencia-intimidación</i>	495	387	-21,82	780	734	-5,90	1712	1370	-19,98	2987	2491	-16,61
<i>Hurtos</i>	390	224	-42,56	480	273	-43,13	1102	750	-31,94	1972	1247	-36,76
<i>Tirones</i>	48	51	6,25	56	67	19,64	215	220	2,33	319	338	5,96
<i>Sustracciones en interior vehículos</i>	257	215	-16,34	435	335	-22,99	1276	989	-22,49	1968	1539	-21,80
<i>Sustracción de vehículos</i>	296	317	7,099	717	874	21,90	1871	2100	12,24	2884	3291	14,11
<i>Otros contra la propiedad</i>	310	242	-21,94	399	260	-34,84	808	634	-21,53	1517	1136	-25,12
<i>Homicidio</i>	8	11	37,50	12	8	-33,33	44	20	-54,55	64	39	-39,06
<i>Lesiones</i>	187	138	-26,20	273	182	-33,33	585	459	-21,54	1045	779	-25,45
<i>Estupefacientes</i>	189	148	-21,79	127	120	-5,51	820	712	-13,17	1136	980	-13,73
<i>Libertad sexual</i>	124	99	-20,16	106	99	-6,60	159	145	-8,81	389	343	-11,83
<i>Otros</i>	437	416	-4,81	350	364	4,00	1242	1231	-0,89	2029	2011	-0,89
<b>TOTAL</b>	<b>3663</b>	<b>3052</b>	<b>-16,68</b>	<b>5163</b>	<b>4587</b>	<b>-11,16</b>	<b>13123</b>	<b>11398</b>	<b>-13,14</b>	<b>21949</b>	<b>19037</b>	<b>-13,27</b>

Fuente: Ministerio de Interior, Administración Penitenciaria, 1998.

La comparación de detenciones dentro de lo que se considera categoría de delincuencia juvenil a lo largo de los años 1996 y 1997 pone de manifiesto cómo ha disminuido la mayoría de los crímenes cometidos por jóvenes. La práctica totalidad de los crímenes están ubicados dentro de los delitos contra la propiedad, y se destacan los robos con fuerza en las cosas, los robos con violencia e intimidación (dentro de estos últimos destacan los realizados por la práctica del "tirón"). También es llamativa la creciente sustracción de vehículos, centrada en las grandes urbes y relacionada con el regreso de las salidas

nocturnas de fin de semana de los jóvenes residentes en barrios populares periféricos. Son estos dos últimos ítems los únicos que aumentan en todas las edades. Disminuyen de forma significativa los homicidios, los hurtos, las lesiones e, incluso, el tráfico de estupefacientes. De los más de 15.000 jóvenes que pasan por los Juzgados de Menores anualmente, alrededor de unos 600 ingresan en centros de internamiento juveniles.

Obviamente son diversos los factores macro que inciden en esta disminución de los robos, entre los que cabría destacar que los últimos años se corresponden con una fase de bonanza en el ciclo económico. No obstante, aunque sea difícil de ponderar hasta el momento, también habría que rescatar las medidas de seguridad ciudadana -patrullas de barrio pedestres, nuevas dotaciones de vehículos motorizados de dos ruedas para los distintos cuerpos de policía- que se han realizado en este periodo. En la evolución de la población joven penada también se pueden observar variaciones que pueden estar relacionadas con estos procesos.

La población reclusa joven ha venido disminuyendo desde inicios de la década del noventa, a pesar del aumento que se observa en la población reclusa general hasta el año 1996. En los dos últimos años se observa un pequeño crecimiento de la proporción de jóvenes, así como un moderado crecimiento de la población reclusa global.

**Gráfico 126**

***Evolución de la población penada joven por años, según sexo.  
(Datos a fin de cada año) Administración General del Estado***

AÑOS	HOMBRES			MUJERES			TOTAL HOMBRES (TODAS EDADES)	TOTAL MUJERES (TODAS EDADES)	PORCENTAJE POBLACIÓN JOVEN SOBRE TOTAL	
	16-20	21-25	26-30	16-20	21-25	26-30			HOMBRES	MUJERES
1990	892	4.513	5.361	106	367	339	16.397	1.160	65,6	70,0
1991	939	4.720	6.470	71	403	403	19.283	1.339	62,9	65,5
1992	857	5.474	7.046	94	472	550	22.119	1.872	60,5	59,6
1993	952	6.178	7.933	65	553	782	25.235	2.386	59,5	58,6
1994	922	6.729	8.334	88	659	813	27.008	2.676	59,1	58,2
1995	860	6.176	7.881	72	575	823	26.454	2.602	56,3	56,4
1996	620	4.663	7.313	63	520	730	24.075	2.417	52,3	54,3
1997	759	4.797	7.376	118	563	714	24.065	2.472	53,7	56,4
1998 (1)	979	5.216	7.882	92	646	836	25.826	2.804	54,2	56,1

*NOTA: Todos los datos vienen referidos a población penal exclusivamente, por carecerse de datos relativos a la edad de los internos preventivos. Así mismo los grupos de edad difieren de los solicitados por estructurarse nuestra estadística en los intervalos de edad que señalamos. El ámbito geográfico a que se refieren los datos es la Administración General, quedando excluida la Generalitat de Cataluña.*

*(1) Los datos relativos al año 1998 están cerrados al 30-06-1998*

*Fuente: Ministerio de Interior, Administración Penitenciaria, 1998.*

La hipótesis que mantienen algunos expertos para explicar este descenso, de difícil corroboración empírica, es la dura postura mantenida por gran parte de la judicatura contra los consumidores y traficantes de drogas a lo largo de los ochenta. Esta postura llevó a la parte más excluida y marginada de la *generación del desencanto*, sumergida en la burbuja de la heroína, a estar cumpliendo intermitentemente condenas que los hundían progresivamente en el mundo delictivo. Esta generación que va dejando de ser joven a medida que avanza la década de los noventa, va siendo diezmada por el SIDA. Algunos fueron consiguiendo abandonar paulatinamente el mundo de la droga, situación que mejoraban las políticas sociales dedicadas a este problema. Las actuaciones policiales y judiciales antidroga se han ido dirigiendo

cada vez más hacia las bandas organizadas, comportándose de manera menos severas con los últimos eslabones de la cadena, esto es, con los traficantes individuales. Esto se refleja en el estacionamiento o moderado descenso de los que cumplen condena por delitos contra la salud (tráfico de estupefacientes), y el consiguiente aumento de su edad de los penados. El nuevo repunte que se observa a partir de 1997 requiere una perspectiva más amplia para ser analizado.

En relación al género se observa cómo los porcentajes de mujeres jóvenes son siempre superiores a los de los hombres. Esto sería explicable por el abandono más decidido que las mujeres hacen de las pautas culturales tradicionales que las mantenían en el ámbito doméstico, y, por tanto, podrían interpretarse como parte del proceso de normalización, en este caso lamentable, de la integración activa de las mujeres a la vida sociolaboral. En este particular es importante el número de reclusas que cumplen pena por el delito contra la salud pública.

### 3.4.2 Plan Nacional sobre Drogas

La problemática de la droga adquiere visibilidad en España en la década del setenta con un relativo retraso respecto al resto de países occidentales, explicable por el autoritarismo sociocultural inherente al régimen franquista, que afectaba de manera particular a la sociabilidad de la juventud en sus más diversos aspectos. Esta ausencia de liberalidad **incidió en que durante un prolongado periodo el problema de la droga fuese abordado desde una perspectiva estrictamente asistencial y represiva hacia el tráfico de estupefacientes.** Esta política tendía a enmarcarse en un discurso que se movía en un registro *demonizador*, que encontraba en la droga el centro de todos los males que afectaban a la juventud y el responsable de su decadencia moral.

Las primeras medidas preventivas en el ámbito escolar datan de finales de los años setenta. A lo largo de los años ochenta se irían implicando en estas tareas las instituciones locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales) junto a organizaciones privadas dedicadas a prestar ayuda a los toxicómanos y a desarrollar tareas de prevención. Estas medidas todavía carecerían de una coordinación entre los distintos organismos ministeriales que incidían en las distintas aristas de esta compleja problemática. La primera *Comisión Interministerial para el Estudio de los Problemas derivados de las Drogas* se constituye en 1978, y en 1985 vería luz el primer *Plan Nacional Sobre Drogas*.

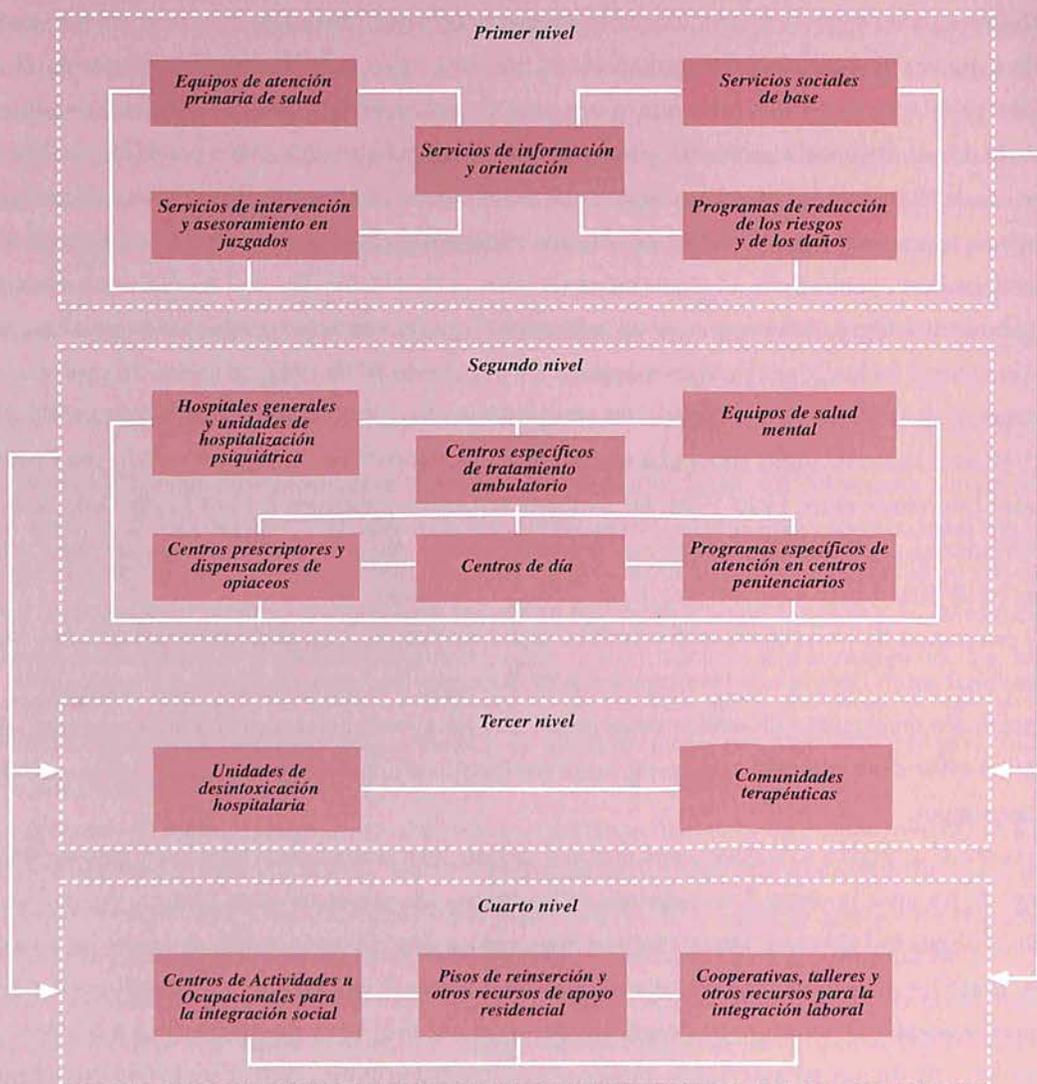
La prevención pasaba a constituirse en el eje central del Plan que, teniendo como referencia el enfoque promovido por Naciones Unidas, intenta captar las drogas como un complejo problema psico-social-cultural. Se empieza a desarrollar, además de las medidas represivas al tráfico y al consumo, una específica labor de asistencia a los grupos sociales en riesgo de toxicomanía y se toman medidas preventivas de carácter general destinadas a aumentar la calidad de vida y la información. En este sentido, a mediados de los años ochenta se despenaliza el consumo de drogas blandas (derivados del cannabis, esencialmente), creando una situación de mayor permisividad y entendimiento que permite centrarse más en los problemas derivados de las drogas duras (sintéticas, opiáceos y cocaína).

Se implican en esta tarea distintos departamentos del Ministerio de Educación y Cultura, del Interior, de Justicia, de Sanidad y Consumo, así como el de Trabajo y Asuntos Sociales. En términos de funcionalidad administrativa, este proyecto se articula sobre cuatro comisiones: la propia comisión *Interministerial* dedicada a marcar las prioridades y grandes líneas políticas; la *sectorial* dedicada a abordar las distintas facetas del problema; la *técnica interministerial* para viabilizar jurídica y administrativamente la acción coordinada de los distintos ministerios y la *técnica interautonómica* dedicada a coordinar las líneas estratégicas de la actuación estatal en las diversas comunidades autónomas. El problema de la droga ha sido un tema transversal, que ha sido contemplado en la legislación que se realiza en materia civil, educativa, sanitaria, laboral, fiscal y administrativa.

La producción legislativa constituye un indicador ilustrativo de la progresiva centralidad que ha tomado este tema en la agenda política española. En el periodo 1978-1984, se toman 10 medidas legislativas de distinto rango que inciden en esta problemática (3 de ellas son Reales Decretos); entre 1985-1989, son 14 las medidas adoptadas (entre las que destacan 3 Leyes Orgánicas, 3 Leyes Ordinarias y 3 Reales Decretos); entre 1990-1994, las medidas adoptadas ascienden a 15 (3 Leyes Orgánicas, 3 Leyes Ordinarias y 8 Reales Decretos); en los tres siguientes años, 1995-1997, se han aprobado otras 8 medidas (6 de ellas Leyes Ordinarias, y otras 2 Reales Decretos).

Los programas de prevención se desarrollan en una primera fase en acuerdos entre la Comisión del Plan Nacional sobre Drogas con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas. En un segundo momento, éstos implican a los ayuntamientos (sobre todo urbanos), que desde 1985 están desarrollando estos programas por medio de una gestión mixta con organizaciones no gubernamentales.

Las redes de asistencia a drogodependientes, por su parte, han evolucionado de manera muy significativa a lo largo de los años noventa. Dependientes de los Planes Autonómicos sobre Drogas, pueden variar en algunos de sus mecanismos administrativos, pero con un denominador común de objetivos y servicios básicos. Entre los principios cabe destacar la filosofía encarnada en los *planes de reducción del daño*, que vienen a aceptar el consumo de drogas por parte del usuario; son conscientes de que muchos consumidores de drogas no quieren/no pueden abandonar el consumo. Pero es mucho lo que se puede hacer, sobre todo si se plantea como objetivo desarrollar un plan de atención totalmente personalizado. En términos de servicios, en los cuatro niveles de atención con los que cuentan estas redes (entrada a la asistencia, asistencia personalizada multidisciplinar, entrada en tratamiento médico especializado de desintoxicación, integración social del drogodependiente) se cuenta con centros específicos de tratamiento, con unidades de desintoxicación hospitalaria (UDH), centros de día, comunidades terapéuticas, grupos de autoayuda, programas de atención en centros penitenciarios, pisos de reinserción (tutelados y autónomos), centros prescriptores y dispensadores de opiáceos, servicios de asesoría jurídica y orientación legal, escuelas taller, entre otros.



Fuente: Revista Estudios de Juventud, n°40, 1997.

### 3.4.3 Apoyo a los jóvenes en el ámbito rural

El declive del mundo rural, a juicio del informe que sobre el particular realiza ya en 1988 la Comisión Europea, está vinculado a tres factores básicos: una estructura económica poco diversificada y basada principalmente en el sector primario; la despoblación y abandono de las actividades agrícolas, sobre

todo en determinadas zonas de montaña y de condiciones difíciles para las actividades agrarias; y tercero, la degradación del paisaje y del medio ambiente.

El nuevo planteamiento de "*desarrollo endógeno*" que se estipula para el mundo rural prevé actuaciones en los más diversos ámbitos para contener los movimientos migratorios y desbloquear el mercado de trabajo de estas áreas. Ya se han apuntado diversas iniciativas que se toman desde el ámbito de la formación ocupacional e inserción laboral (escuelas taller y los nuevos yacimientos de empleo vinculados al turismo rural y el medio ambiente) así como la educación reglada (el *Programa Aldea Digital*). También se ha rescatado, en términos generales, la importancia que tienen las redes asociativas tanto para el desarrollo individual como social de los jóvenes. En el mundo rural, la importancia del entramado asociativo es más inmediata, en la medida en que se presenta como un requisito clave a la hora de conseguir proyectos financiados por el Fondo Social Europeo. Específicamente los proyectos de desarrollo local del programa LEADER exigen la existencia de un Grupo Local de Desarrollo para su aprobación. España contaba en diciembre de 1996 con 246 iniciativas LEADER en los diferentes objetivos (57 de ellas dedicadas a la adquisición de capacidades y 189 a la innovación rural).

Vinculados específicamente a la reactivación de la economía agraria, España también es beneficiaria de los diversos programas de la Política Agraria Común desarrollada por la Unión Europea. Además de las ayudas estipuladas en el marco de los programas FEOAGA-O y FEDER, en 1996, España invirtió 84.823 millones de pesetas procedentes del Programa Operativo de desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER), así como 106 millones de ECUS del programa para la ordenación territorial y la lucha contra la sequía del programa INTERREG IIC.

Uno de los objetivos previstos dentro de estos programas es la modernización de las explotaciones agrarias. En concordancia con ellos, el Parlamento español aprobó la Ley 19/1995 de modernización de explotaciones y el Real Decreto 204/1996, con el objetivo de generar ayudas para:

- la primera instalación de agricultores jóvenes,
- mejora y adquisición de tierras,
- introducción de contabilidad en la actividad agraria,
- agrupaciones de servicios,
- inversiones colectivas,
- cualificación profesional.

Las ayudas a los jóvenes agricultores son tanto para acceder a la titularidad de las tierras como para asumir la responsabilidad de la gestión de la explotación agraria. Para ello se ha desarrollado un catálogo de explotaciones prioritarias, al mismo tiempo que se han generado mecanismos fiscales para generar los máximos beneficios para estos préstamos oficiales. Como se puede observar en el cuadro, en 1996 se han instalado 6.244 jóvenes agricultores realizando una inversión de más de 24.592 millones de pesetas, de los cuales 13.295 millones corresponden a préstamos oficiales.

CCAA	NÚMERO DE JÓVENES	INVERSIÓN	PRÉST. PROPUESTOS	
			Nº	IMPORTE
Andalucía	573	3.818,2	376	3.076,8
Aragón	345	1.779,7	230	1.171,2
Asturias	290	1.048,0	118	632,5
Baleares	64	249,7	21	81,9
Canarias	19	22,0	3	19,5
Cantabria	142	393,0	29	102,0
Castilla-La Mancha	504	2.170,1	220	958,0
Castilla y León	2.228	6.482,8	702	2.838,3
Cataluña	299	1.697,8	283	1.606,2
Comunidad Valenciana	287	1.884,0	194	995,8
Extremadura	403	1.888,2	243	1.207,1
Galicia	820	1.987,9	50	145,8
Madrid	19	54,9	-	-
Murcia	171	794,5	98	314,6
La Rioja	60	327,3	51	146,2
<b>TOTAL</b>	<b>6.224</b>	<b>24.592,6</b>	<b>2.618</b>	<b>13.295,9</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997.

También se desarrollan otras medidas de apoyo a los jóvenes implicados en las actividades agrarias, cofinanciadas por el FSE. En 1996 se han realizado 23 programas plurirregionales de formación de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural, organizados por entidades profesionales y sindicales vinculadas al sector. Los 2.096 cursos y jornadas realizados este año contaron con la participación global de más de 50.000 alumnos. La ayuda concedida para su organización ascendía a 697 millones de pesetas. Lógicamente las Comunidades que más se han beneficiado han sido aquéllas en las que más peso tiene la actividad agraria y el mundo rural: Andalucía (452 cursos), Castilla La Mancha (312), Castilla y León (372), Galicia (443), Comunidad Valenciana (154), Murcia (88).

### 3.4.4 Servicio militar y objeción de conciencia

La Constitución española de 1978 recoge la obligación de prestar de manera compulsiva un servicio de armas. En su artículo 30 dice que "Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España. La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria". Al ponerse la edad de cumplimiento del servicio militar a los dieciocho años, todo lo que afecta al ejército ha atañido en primer lugar a los jóvenes.

El carácter militar de la dictadura del general Franco hizo que las relaciones con el ejército supusieran uno de los más difíciles escollos a superar con la transición a la democracia. El intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 fue el último intento por parte de algunos miembros de la institución militar de frenar el proceso de democratización. Ese peculiar papel desempeñado por el ejército en

España (similar al caso portugués o griego) llevó a que hubiera reclamaciones populares para que se reconociese constitucionalmente el derecho a la objeción de conciencia y el establecimiento de una prestación social sustitutoria, lo que se hizo en el artículo 30.2 de la Constitución de 1978, dentro del capítulo segundo relativo a los derechos y libertades. El movimiento por la objeción de conciencia nació durante la dictadura, siendo los primeros en ejercitarla los Testigos de Jehová. Ya en 1970 el Consejo de Ministros presentó en las Cortes un proyecto de ley para regular el vacío legal respecto de la objeción. En 1979 se redactó el documento fundacional del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), la más importante asociación juvenil vinculada a este problema. En ese manifiesto el MOC se declaraba anti-militarista, partidario de la no violencia y opuesto a todo servicio obligatorio estatal. Hasta 1985 no se regulará legalmente la objeción de conciencia, si bien esta ley sería denunciada ante el Tribunal Constitucional, quien fallaría a favor de la ley. La identificación del ejército con actitudes autoritarias, la interrupción que supone de la actividad laboral (precisamente en un momento en el que se está iniciando) o de los estudios, junto a los escasos emolumentos que perciben los soldados de remplazo explican el número relativamente alto de objetores. La tradición pacifista española, la penalización de la prestación sustitutoria, la progresiva vinculación de la defensa española con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (sustanciada en 1982 fuera de la estructura militar, votada afirmativamente en referéndum con esa característica en 1985, y ampliada a su gremio político en 1996, esta vez sin consulta popular), explican por su parte el elevado número de jóvenes que optaron por la desobediencia civil (insumisión), es decir, por la renuncia a realizar el servicio militar y la prestación social que sustituye a ese servicio. El año 1991 supuso un incremento considerable del número de objetores e insumisos. La guerra del Golfo, en la que España participó activamente con soldados de remplazo, hizo de las alternativas al servicio militar algo más apetecible pues, por vez primera desde la democracia, la prestación en el ejército entrañaba el riesgo de una presencia activa en un escenario bélico (los objetores sobrevenidos durante ese conflicto fueron encarcelados en prisiones militares). En marzo de 1998 había en prisión 70 insumisos (en 1996 esta cifra ascendía a 348).

En 1998, el número total de jóvenes españoles reconocidos como objetores era de 632.381. Los que realizaban la prestación social sustitutoria eran 111.199. Las entidades colaboradoras con la prestación social son de muy diferente signo, e incluyen a los sindicatos mayoritarios (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores), Universidades, asociaciones ecologistas, de vecinos y de colaboración con el tercer mundo, Cruz Roja, etc., así como con organismos institucionales (Comunidades Autónomas, Ministerios, Confederaciones Hidrográficas, Delegaciones del Gobierno, etc.).

Por su parte, la progresiva democratización de las Fuerzas Armadas es un hecho, y determinadas colaboraciones en el marco de la Organización de Naciones Unidas, especialmente durante los conflictos armados en Bosnia, han ayudado a consolidar entre la población española la comprensión de las Fuerzas Armadas españolas como fuerzas modernizadas. La profesionalización de las Fuerzas Armadas, cuya

fase final está pensada para el año 2003, habrá de completar este desarrollo. En España, la realización del servicio militar es considerada un mérito para el ingreso en la Guardia Civil, en el Cuerpo Nacional de Policía, en las policías autonómicas y en los puestos civiles del Ministerio de Defensa.

El remplazo de 1998 ha incluido a 150.306 personas. De éstas, 116.073 se incorporaron al ejército de tierra, 19.581 a la armada, y 14.652 al ejército del aire. Del total, 1.406 se incorporaron a la formación de cuadros de mando, mientras que los restantes 148.900 pertenecen a la tropa y a la marinería.

### **3.4. 5 Políticas contra el racismo y por la tolerancia**

En diciembre de 1997 estaban registrados en España un total de 609.813 residentes extranjeros. De éstos, 332.558 (el 54, 53 %) pertenecían al régimen comunitario (nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, así como sus familiares y los familiares extranjeros de los españoles). En el régimen general estaban 277.255 extranjeros (el 45,47 %). En total, la proporción de no nacionales en España respecto de la población total es del 1,5 %. Los denominados *residentes económicos* eran en 1996 un total de 257.037, el 0,64 % respecto del total de la población (según el padrón municipal, que con 39.669.394 personas registradas, es, como se señaló, ligeramente superior al censo de 1991). La mayor proporción reside en Cataluña (el 29 %), seguida de Madrid (28 %), y, más alejada en porcentajes, Andalucía (9 %), Canarias (7 %) y Comunidad Valenciana (6 %). Estas cifras son de carácter aproximativo ya que no todos los extranjeros están empadronados ni todos los que se empadronan tienen el permiso o tarjeta de residencia requeridos (Observatorio Permanente de la Inmigración, 1998). En este sentido cabe reseñar que en 1996 se concedieron un total de 121.703 permisos de trabajo en España, lo que permite colegir que existe una gran proporción de trabajadores inmigrantes que se mueven fuera de la legalidad laboral (Boletín de Estadísticas Laborales, 1997).

Desde 1994 existe el *Plan para la integración social de los inmigrantes*, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros ese año. Los objetivos del Plan son: eliminar la discriminación injustificada; promover la convivencia sobre la base de valores democráticos y actitudes tolerantes; garantizar una situación legal y socialmente estable; combatir las barreras que dificultan la integración; combatir la explotación de los trabajadores extranjeros; movilizar a la sociedad contra el racismo y la xenofobia. Para ello, se cuenta con el apoyo del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO, 1997).

La celebración del *Año Europeo contra el Racismo* pone en marcha el Comité Español para el Año Europeo contra el Racismo, creado el 23 de enero de 1997, con S.M la Reina en la Presidencia de Honor y la presencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Su objetivo genérico es el de proponer y coordinar acciones de sensibilización e información en las distintas organizaciones de la sociedad civil para combatir los distintos procesos que conducen a comportamientos xenófobos y racistas. El INJUVE participa de manera activa en la comisión permanente del Comité.

Las principales funciones del Comité fueron: la difusión de los objetivos del Año Europeo; estimulación

de la participación de las ONGs, entidades y administraciones públicas en los proyectos de actividades; apoyo a la creación de comités regionales e impulso para fomentar la relación con otros comités estatales. Entre las iniciativas adoptadas en el marco del Año Europeo contra el Racismo cabe destacar también la creación de una Muestra de Cine Intercultural; la campaña de sensibilización *Buenas Ideas Contra el Racismo*; instauración de los premios IMSERSO a los medios de comunicación que promuevan los valores de la tolerancia; creación de un Seminario Europeo sobre Intercambio de Experiencias en la Lucha contra el Racismo entre profesionales de los cuerpos de policía europeos; la promoción desde el Ministerio de Educación del *Día de la Educación contra el Racismo*; el premio promovido por el foro de organizaciones de inmigrantes y de derechos humanos a las acciones y medidas para combatir el racismo y el antisemitismo (que se otorga a los organismos públicos y privados), entre otro tipo de premios artístico-culturales con la temática de fondo (fotografía; pintura; literatura; etc.).

El Ministerio de Justicia ha realizado recomendaciones para promover la implicación de los objetores de conciencia que están realizando la Prestación Social Sustitutoria en actividades desarrolladas con los inmigrantes y sus asociaciones; al mismo tiempo se han tomado medidas para aumentar la plantilla de intérpretes en la Administración de Justicia. Las labores que desarrolla el INJUVE tuvieron diferente signo: información general sobre el año europeo contra el racismo; creación de un certamen fotográfico; creación del Foro Joven contra el racismo; organización de un macro-concierto contra el racismo; impulso de estudios sobre el racismo y la marginalidad.

En relación a la financiación de estas propuestas, es igualmente de destacar la labor realizada por el INJUVE, que subvencionó con 120 millones de pesetas los proyectos que en este marco fueron presentados por 24 organizaciones juveniles. Por su parte, el IMSERSO ha financiado por valor de 30 millones de pesetas diversos estudios e investigaciones sobre la situación de los inmigrantes en diversas ciudades españolas.

Es de destacar la evolución que a lo largo de los años 90 han vivido las diversas asociaciones de inmigrantes, que se han venido consolidando como un elemento clave del entramado social de recepción de los inmigrantes y de gestión de las migraciones. Al mismo tiempo han ganado visibilidad como interlocutores de los medios creadores de la opinión pública, lo que sin duda contribuye a revertir prejuicios y estereotipos.

### **3.5 Coparticipación en las políticas de juventud: el Consejo de la Juventud de España**

El *Consejo de la Juventud de España (CJE)* es un organismo de cooperación juvenil creado por Ley del Parlamento Español en 1983. Es, como veremos, la respuesta a una antigua demanda de las organizaciones juveniles, cuyo objetivo es defender y canalizar propuestas y reivindicaciones ante la Administración y ante la propia sociedad.

Desde esta perspectiva, el Consejo de la Juventud constituye una *iniciativa pionera de articulación de las organizaciones de la sociedad civil en una organización para la interlocución, con reconocimiento oficial*. Esta entidad privada regida por derecho público busca la coparticipación del movimiento juvenil en las iniciativas de la Administración. La presencia de este sujeto ha sido un pilar importante en el desarrollo del carácter integral con el que se busca afrontar las políticas de juventud.

### 3.5.1. Antecedentes históricos

En el periodo de la transición democrática se puso de manifiesto la voluntad del movimiento juvenil de contar con instancias de trabajo unitario interasociativo. En 1976 cristalizan las dos primeras instancias en Barcelona y Madrid, la *Taula de Joves de Catalunya* y la *Plataforma Democrática de Fuerzas Juveniles*.

La *Taula de Joves* estuvo integrada por la *Asociació Catalana de Escultisme i Giatje*, la *Asociación Democrática de la Juventud*, *Agermanament*, *Pax Christi*, *Truc* y las *Vocalias de Joventut de Asociaciones de Vecinos de Barcelona*. Entre sus objetivos destacaban el "mantener un contacto permanente con todas las entidades de ámbito juvenil y todos los movimientos de juventud, informarnos mutuamente y reflexionar sobre las diversas propuestas que surjan de la juventud; intercambiar iniciativas y propuestas concretas para avanzar en el camino de la solución de problemas, dentro de un marco de la lucha por la democracia y las libertades; mantener informada a la opinión pública de estos problemas y propiciar la presencia pública permanente de la juventud".

La constitución de la *Plataforma Democrática de Fuerzas Políticas Juveniles* fue firmada por la *Federación Nacional de Juventudes Socialistas*, la *Joven Guardia Roja*, la *Unión de Juventudes Comunistas de España* y la *Unión de Juventudes Maoistas*. Se expresa en su declaración que su objetivo fundamental es aspirar "a un régimen en el que los jóvenes podamos participar libremente en los asuntos políticos y sociales de la juventud (...) aspiramos, en definitiva, a un régimen democrático que nos garantice las condiciones en las que los jóvenes podamos formarnos, trabajar y vivir libremente".

El inicio del *proceso constituyente del Consejo de la Juventud en España* está marcado por una asamblea convocada en Madrid por el Ministerio de Cultura, a la que asisten más de 100 entidades de todo el Estado. Era noviembre de 1977.

En diciembre de ese mismo año se publica el Real Decreto que regula provisionalmente el reconocimiento de las asociaciones juveniles -no se puede olvidar que los partidos habían sido reconocidos legalmente a principios de ese mismo año-, con grandes críticas dentro del movimiento juvenil por las prerrogativas que se reservaba la Administración y la exclusión de los menores de edad de organismos directivos y representativos de las mismas.

El movimiento juvenil en Asamblea creó dos grupos para alcanzar una mayor operatividad en su

organización, que genéricamente pasaron a denominarse *Fuerzas Sociales* y *Fuerzas Políticas*. En un típico proceso de esclarecimiento de los momentos fundacionales, el primer grupo trabajó en la dirección de establecer "quién es quién" en el ámbito juvenil, constituyendo la *Cámara de Fuerzas Sociales (CFS)* con tres tipos de organizaciones: asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y coordinadoras territoriales. Paralelamente se constituyó la *Cámara de Fuerzas Políticas (CFP)*, que en esta primera etapa cuenta con representación de fuerzas políticas tanto parlamentarias como extraparlamentarias.

Ambas Cámaras convocaron en junio de 1978 el *Día de la Juventud*, con la intención de expresar públicamente la problemática de la juventud española, pero también para presentar el proceso constituyente del *Consejo de la Juventud de España*. A lo largo de 1978 y 1979 ambas Cámaras trabajaron sobre los anteproyectos de los Estatutos del CJE. Los trabajos se prolongaron tanto por la pluralidad de puntos de vista dentro de las organizaciones juveniles como por la dificultad de llegar a un acuerdo con la Administración -en ese periodo la Dirección General de Juventud contó con tres titulares distintos-.

En enero de 1980 se acordó que la Cámara de Fuerzas Sociales pasase a convertirse en la *Asamblea de Entidades Juveniles Educativas y de Servicios (AEJES)* y la Cámara de Fuerzas Políticas se constituye en la *Mesa de Organizaciones Juveniles Políticas de España (MOJPE)*, en la que sólo están presentes los partidos parlamentarios. Se volvía a presentar el proyecto de legalización del Consejo de la Juventud de España al Parlamento.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos, los desencuentros ante la táctica a seguir entre las organizaciones juveniles y las propias dificultades en las que se encontraba el Partido del Gobierno siguieron complicando su tramitación parlamentaria, que fue paralizada por problemas jurídicos. El intento de la Administración de tramitarla por la vía de Decreto Ley en 1982 fue rechazada por el movimiento juvenil, que no consideraba adecuado ese rango legislativo (principalmente porque es una decisión legislativa dominada por el Ejecutivo que evita la discusión parlamentaria). El proceso de constitución del Consejo de la Juventud de España tuvo que esperar hasta las elecciones de 1982.

La nueva Administración se mostró dispuesta a asumir el proyecto elaborado en junio de 1981. Con ligeros retoques, el nuevo Director General procedió a su tramitación parlamentaria, y se aprobó sin mayores dificultades en noviembre de 1983. Una comisión gestora mixta sociedad civil/administración conduciría el Consejo de la Juventud hasta su I Asamblea en diciembre de 1984.

### **3.5.2 Estructura y organización**

En la actualidad el Consejo está formado por 71 organizaciones: 17 de ellas son los Consejos de las Comunidades Autónomas (más el del territorio africano de Ceuta) y 53 entidades juveniles de ámbito estatal, que representan una variada gama de ideologías, opiniones, objetivos y creencias.

Los objetivos fijados por ley se pueden aglutinar en dos grandes vertientes:

a) colaborar con la Administración en el diagnóstico de los problemas que afectan a la juventud, en la propuesta de iniciativas y en la cogestión de las mismas, participando en los organismos consultivos que las administraciones tienen para tal efecto;

b) fomentar y promocionar el asociacionismo juvenil, así como la comunicación entre las distintas asociaciones existentes a nivel nacional e internacional, prestando apoyo jurídico, técnico e informativo.

La estructura del CJE es democrática y representativa. Su órgano más importante es la *Asamblea General* que reúne cada dos años a los representantes de todas las organizaciones que son miembros. La Asamblea fija las líneas de actuación del Consejo, revisa el trabajo realizado en el periodo entre Asambleas, estudia y debate los documentos elaborados por las Comisiones Especializadas y el Comité de Relaciones Internacionales, decide la entrada de nuevas entidades y elige a los miembros de los órganos directivos.

El *Comité Ejecutivo* es el órgano responsable de desarrollar los acuerdos de la Asamblea. Se reúne con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando lo solicite un tercio de las entidades miembros o a propuesta de la Comisión Permanente.

La *Comisión Permanente* es el órgano encargado de ejecutar sobre el terreno los acuerdos de la Asamblea y del Comité Ejecutivo, asumiendo la representación del Consejo. Su trabajo es muy variado y merece destacarse su labor de coordinación de las Comisiones especializadas, del Comité de Relaciones Internacionales y grupos de trabajo establecidos por la Asamblea, así como la representación del CJE ante las instituciones y organizaciones con las que se mantienen o inician relaciones.

Las tres *Comisiones Especializadas*, dedicadas a la calidad de vida, la educación, formación y empleo, y los derechos y participación de la juventud y la infancia, son las encargadas de elaborar los documentos y las propuestas de actuaciones concretas que sirven de base a las decisiones del Consejo.

Por último, el *Comité de Relaciones Internacionales* es el encargado de representar al CJE en las organizaciones juveniles internacionales no gubernamentales como son el Foro de la Juventud de la Unión Europea (Youth Forum) y el CENYC (Comité Europeo de Consejos Nacionales de la Juventud), y en las instituciones de juventud del Consejo de EUROPA (el Centro Europeo de Juventud y el Fondo Europeo de la Juventud).

También es el responsable de promover intercambios internacionales a distintos niveles, así como de mantener relaciones bilaterales y multilaterales con organizaciones de juventud de toda Europa, países mediterráneos, tanto europeos como norteafricanos, y de América Latina.

### **3.5.3. Funciones y relaciones con la Administración**

Se pueden distinguir dos grandes etapas en la vida del CJE como entidad de cooperación interasociativa.

La primera, desde su creación hasta 1988, se caracterizó por una labor de fortalecimiento de su propia estructura, la exploración y apertura de canales de comunicación con los diferentes departamentos de las administraciones públicas y la elaboración de sus bases políticas de actuación. La segunda se distingue por la consolidación de los cauces de diálogo y por la puesta en marcha de iniciativas concretas a partir de una base teórica y política progresivamente consolidada.

Los principios que orientan la actuación del CJE son dos: (1) representar a los jóvenes ante los foros en los que se discuten los temas de su interés, y (2) elaborar propuestas propias a los problemas que les afectan. Estos principios se concretan en los siguientes objetivos:

- a) Colaborar con los agentes sociales y las administraciones para conseguir una adecuada política de juventud;
- b) Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil y canalizar iniciativas que den respuesta a la juventud no asociada;
- c) Canalizar las respuestas de los jóvenes hacia la administración y la sociedad;
- d) Sensibilizar a la opinión pública sobre las problemáticas específicas de la juventud;
- e) Prestar servicio y asesoramiento a las entidades juveniles;
- f) Realizar estudios y análisis que permitan conocer mejor la realidad juvenil.

Estos principios y objetivos se desarrollan de forma exhaustiva en los documentos de trabajo "*Bases para una política de Juventud*", realizados en 1991 y 1995 y aprobados respectivamente en la VIII y X Asamblea. Estos documentos, preparados por las comisiones especializadas del CJE, buscan informar tanto la intervención de las administraciones públicas en sus distintos niveles como la de los diversos agentes sociales implicados.

Las relaciones establecidas con la Administración se estructuran por medio del Consejo de la Juventud de España a nivel estatal, con los Consejos de las Comunidades Autónomas en las distintas nacionalidades y regiones, y con los Consejos Locales en aquellos municipios en los que la densidad de su tejido asociativo ha permitido articularlos -recordemos que la mayoría de las capitales de provincia cuentan con consejos provinciales-.

En el ámbito nacional se destaca la participación de carácter consultivo del CJE en los Planes de Juventud, que es articulada por sus representantes del CJE en las reuniones monográficas con el Secretariado de Coordinación (INJUVE), previamente a su aprobación en el Consejo de Ministros. Esta participación también se da en las distintas Comunidades Autónomas que desarrollan Planes de Juventud propios. A nivel local, las relaciones no cuentan con un marco institucional establecido por ley y dependen más de las dinámicas participativas propias de cada localidad.

En términos generales, se puede apreciar que estas relaciones muestran un perfil diferenciado en el grado de implicación del asociacionismo juvenil articulado en los distintos Consejos y en la receptividad

de las administraciones hacia dicha participación. Obviamente son procesos íntimamente imbricados: la gestión concreta que hacen las administraciones del carácter "consultivo" de estos espacios institucionales de diálogo, conlleva que tengan mayor o menor incidencia. Y, por tanto, se estimule, o inhiba, una mayor implicación participativa de la juventud organizada.

### **3.5.4 La voz del sujeto-objeto de las políticas de juventud**

Entre el 6 y el 8 de noviembre de 1996, 106 jóvenes representantes de organizaciones y del Consejo de la Juventud se reunían junto a los representantes de los diversos niveles de la Administración Pública en las *Primeras Jornadas de Reflexión sobre Políticas de Juventud*, a iniciativa del CJE.

Concebidas como un foro de debate, se planteaban analizar el efectivo desarrollo del artículo 48 de la Constitución Española, con la perspectiva de más de una década desde que se creó tanto el CJE como el INJUVE. Se han puesto en marcha, por tanto, distintos Planes de Juventud por parte de la Administración Pública en sus diversos niveles, al mismo tiempo que entraba en vigor el Tratado de la Unión Europea, con el término "juventud" en el título de uno de sus capítulos, dando, por tanto, carta de naturaleza a las actuaciones europeas en este sector.

En este sentido, las entidades juveniles estimaron que se contaba con una perspectiva temporal suficiente como para plantear una reflexión y valoración evaluativa de las actuaciones que tanto las administraciones como el movimiento asociativo juvenil habían desarrollado en el periodo. Sus principales consideraciones en relación a la cooperación interinstitucional para la elaboración de las políticas de juventud parten de un reconocimiento de los avances y efectos positivos obtenidos, aunque explicitan una valoración crítica en relación a su coherencia y complementariedad para cumplir de forma óptima sus objetivos. Desde esta perspectiva, para una mayor información del presente informe es pertinente recoger sintéticamente sus principales observaciones:

a) Se observa cierta descoordinación entre las diferentes administraciones, que muchas veces se traduce en una duplicación de acciones y la consecuente falta de rentabilización de los recursos invertidos. Se señala como una de las causas principales de esta situación la carencia de un órgano con rango administrativo adecuado que desarrolle los Planes de Juventud de manera efectiva. Se considera que el INJUVE, pese a sus esfuerzos y buena voluntad, no ha conseguido desplegar esta actividad de coordinación de manera óptima. Esta situación ha supuesto que los Planes de Juventud sea más una suma de medidas de diferentes departamentos de la Administración (que de todas formas se llevan a cabo) que un auténtico marco de actuación estratégica en materia de juventud.

b) Se observa la necesidad de revisar el marco competencial de las diferentes administraciones implicadas, para dar una respuesta real a las diferentes realidades territoriales. Por lo tanto, se plantea la necesidad de buscar una efectiva descentralización y cooperación con las comunidades autónomas y

con los ayuntamientos, tanto en la planificación, como en la ejecución y evaluación de las acciones. Se plantea que los principios rectores de este proceso deberían ser la subsidiariedad y la solidaridad. Para ello se considera importante mejorar el marco competencial de los municipios como una realidad más cercana a la juventud, que permitiría una mayor eficacia en las acciones.

c) Se observa el escaso aprovechamiento de la voluntad participativa del asociacionismo juvenil, que se ha esforzado para dotarse de instrumentos de representación e interlocución ante los poderes públicos y la sociedad. Se plantea la necesidad de implicar a éstos no sólo a nivel de consulta en la elaboración de los Planes, sino también en su ejecución y evaluación, particularmente por su mayor cercanía a la realidad juvenil. Esto exigiría una revisión de la legislación vigente, que facilite la cogestión real de los recursos y las medidas políticas que afectan a la juventud. En última instancia, esto implicaría también transitar de una situación en la que la juventud es todavía concebida como población objeto-beneficiaria de políticas a otra en la que se la considere como sujeto protagonista de su propio desarrollo.

d) Se observa un desigual compromiso de las Administraciones en la aplicación de los Planes de Juventud, debido a:

- el diferente signo político que puede existir entre las distintas Administraciones, lo que condiciona la cooperación entre ellas;

- el afán protagonista de algunas Administraciones, que inhiben los procesos participativos;

- el perfil, a veces inadecuado, de algunos responsables en materia de juventud, que afectan al trabajo a desarrollar tanto por su escasa sensibilidad, como por el desconocimiento técnico para el trabajo en grupo y para innovar una metodología que permita una intervención coparticipada.

Como conclusión se expresa que la política de juventud, para ser eficaz, requiere contar, por una parte, con la colaboración y participación de los jóvenes y de sus organizaciones y, por otra, con una perspectiva integral que implique a todos los ámbitos institucionales y agentes sociales que de manera más o menos directa desarrollan iniciativas que afectan al colectivo juvenil. Si la política de juventud es entendida como una apuesta de futuro que ofrezca a los jóvenes expectativas fiables y respuestas reales a los problemas e intereses, los conceptos de subsidiariedad, integralidad y cogestión se presentan como claves fundamentales para el desarrollo de estas políticas.



**Sumario, conclusiones y  
perspectivas**

**4**

#### 4. Sumario, conclusiones y perspectivas

El objetivo central que se ha planteado en este informe es presentar de manera contextualizada y desplegada las políticas y acciones emprendidas por los distintos organismos y agencias de las administraciones públicas en España.

La propia juventud de la democracia española ha exigido dedicar a lo largo del análisis una atención especial al dinamismo específico de la vida política e institucional en las dos últimas décadas. El proceso de *transición* a la democracia requirió complejas negociaciones entre los diversos actores sociales, políticos e institucionales que obligaron a una buena dosis de pragmatismo y prudencia, al mismo tiempo que a una voluntad decidida de innovación y reforma. El proceso de transición tuvo lugar justo cuando entraba en crisis el modelo de organización económica de posguerra, lo que obligó a una doble reestructuración de la sociedad española. La actual juventud española debe, por tanto, explicarse desde ese marco de transformación política y económica.

En el plano institucional, la histórica reivindicación de las distintas nacionalidades impulsaron la creación del Estado de las Autonomías. Se iniciaba así un complejo proceso de descentralización política y administrativa con distintos ritmos según las regiones, en el que se han ido transfiriendo recursos y potestades legislativas, que todavía continúa abierto. Este proceso ha obligado a construir instancias de diálogo interterritorial y de coordinación en los distintos ámbitos de actuación, tal y como hemos analizado en el caso de las políticas de juventud. No se puede dejar de recordar que este proceso de descentralización ha ido coincidiendo con la adopción de importantes decisiones políticas de ámbito estatal encaminadas a poner al enjuto Estado de bienestar español a la altura de los existentes en el entorno europeo. Igualmente, a partir de 1986, la plena pertenencia de España a la Unión Europea ponía en marcha la articulación de la Administración Española en una entidad supranacional con crecientes competencias.

En el plano sociocultural, la liberalización que acompañó al cambio de régimen se tradujo en una *aceleración de procesos de secularización* larvados desde el despegue económico de los años sesenta. Los medios de comunicación libres de censura jugaron un papel fundamental en la propagación de nuevos hábitos culturales y de consumo. Nuevas pautas de relación entre los géneros, con incidencia en el comportamiento sexual; el mestizaje cultural progresivo por una práctica turística, de doble dirección, cada vez más amplia tanto a nivel nacional como internacional; la progresiva relajación en las costumbres religiosas; la incorporación de España a las pautas normalizadas de la sociedad de consumo de los países avanzados y la consiguiente “universalización” de los patrones de movilidad social y referencias simbólicas de las clases medias; han sido todos ellos factores que modificaban paulatinamente las tendencias demográficas prevalecientes hasta el momento. En lo que afecta a los jóvenes, los cambios socioeconómicos transformaban las expectativas educativas y relacionales de los jóvenes -más si cabe, de las jóvenes españolas-, traduciéndose en unos cambios estructurales que habrían de traducirse en

cambios en la esfera sociopolítica. La creciente terciarización de la economía y la visible urbanización generaban nuevos espacios simbólicos en la vida cotidiana que paulatinamente alejaban la imagen de una España "diferente".

El estudio de la juventud en España constata una idea recurrente en el ámbito europeo (y prácticamente global): las fuertes diferencias entre las generaciones en los últimos veinte años. En el informe se advierte cómo las distintas cohortes juveniles de las últimas décadas muestran perfiles difícilmente homologables. Esto es así no sólo en relación al haber vivido el franquismo, la transición a la democracia -con el consiguiente proceso de desencanto respecto a la ilusionada politización previa-, o al haber recibido la democracia como una realidad ya dada. La propia situación de la juventud española ha cambiado sustancialmente en este periodo, al igual que la del resto de los países occidentales, principalmente debido a las transformaciones globales producidas por el nuevo ímpetu adquirido por la transnacionalización económica, la quiebra de los modelos keynesianos y su sustitución por recetas neoliberales, la innovación tecnológica y las nuevas pautas culturales y de consumo canalizadas por los medios audiovisuales de masas.

Estas transformaciones han afectado de lleno a elementos centrales y constitutivos de la relación precedente entre el individuo y la sociedad, como son la cultura del trabajo, la estructura familiar, el acceso al mercado de trabajo, entre otras cuestiones. La discusión sociológica acerca de una "nueva era" (posmodernidad, segunda modernidad, sociedad posfordista) muestra, más allá de los diferentes acentos puestos en unos u otros aspectos, una realidad social identificable entre los jóvenes españoles, y que se vincula con el "fin" de la sociedad del pleno empleo. Emergen una serie de fenómenos específicos en los discursos y estrategias de los jóvenes de las últimas generaciones: la disolución del horizonte de la plena ocupación laboral; la precarización laboral; las dificultades para acceder a nuevas viviendas, en el plano de las biografías individuales; la crisis de la soberanía nacional y sus efectos en la política económica; la progresiva difuminación de las clases sociales; o la creciente brecha que aleja al ciudadano de la política minando la dimensión colectiva unificadora que pudieron otrora tener estos referentes.

La nueva situación de los jóvenes en España, en el marco de un ciclo económico internacional recesivo y sujeto a un alto grado de incertidumbre, está, por tanto, marcada por las graves dificultades de emancipación. Consecuentemente se produce un retraso en acceder a lo que el patrón tradicional ha venido estipulando como la vida adulta, al mismo tiempo que se reconfiguran las formas de asunción de responsabilidades individuales y compromisos colectivos.

En esta nueva realidad sociológica y simbólica la juventud transforma su condición para trocar su "territorio vital" desde "lugar de tránsito" a condición permanente. Ser joven hoy engloba a todos aquéllos entre los 14 y los 30 años, si bien esta última frontera va alargándose en algunos aspectos, especialmente en lo referente a la emancipación total de los jóvenes. Las biografías personales aparecen abiertas a la vivencia de diversas experiencias desde las que se va accediendo a la vida adulta en aproximaciones

sucesivas, erráticas y asimétricas (y no siempre regladas, pacíficas y no traumáticas). Es obvio que esta nueva realidad afecta de manera diversa a los distintos colectivos presentes en la estructura social (como se señaló, hablar de *la juventud* no deja de ser una licencia necesaria de la reflexión social y la práctica política democráticas). Los estratos inferiores siguen viéndose abocados a experimentar más tempranamente la realidad disciplinadora de una vida laboral precaria e inestable, si bien las nuevas realidades que acompañan a la relación laboral (inestabilidad, precariedad, flexibilidad) llevan a que crezcan las respuestas anómicas y/o violentas.

Las clases medias, en la medida en que pueden dilatar su formación, recorren distintos itinerarios que les permiten acceder a posiciones relativamente más estables y mejor remuneradas aunque sea más tarde, si bien han empezado a experimentar un descenso en la escala social. Por parte de los poderes públicos, estas readaptaciones exigen respuestas nuevas ajustadas a la nueva estructura social (de ahí que, además de las políticas concretas de juventud, la administración española acentúa su labor en los campos generales de la educación y el empleo, aspectos que concitan el acuerdo de todo el espectro político europeo).

La dificultad para la emancipación es, de cualquier forma, una realidad de difícil solución para la inmensa mayoría de los jóvenes: en la última década la autosuficiencia en términos económicos se ha reducido a la mitad. A la escasez de empleo y el bajo nivel de ingresos para los trabajadores sin experiencia y de baja cualificación que no llegan a cubrir las necesidades básicas de un hogar propio, se suman los elevados precios de la vivienda en propiedad y la carencia de una adecuada oferta de vivienda, pública y privada, en alquiler. Todo ello en un imaginario social construido desde los medios donde el éxito es una condición necesaria para alcanzar calidad de vida y éste se vincula a la posesión de bienes materiales.

De forma un tanto paradójica, la juventud en su conjunto se ve afectada en este periodo de transformación del imaginario social por las representaciones procedentes de generaciones anteriores (especialmente de sus padres), que llevan a que se consideren a sí mismos como apáticos, acomodaticios, despreocupados con el trabajo, descomprometidos a la hora de crear una familia y, en última instancia, parasitarios. Los jóvenes dejan de ser considerados *víctimas* (o potenciales víctimas de un sistema construido por los adultos) para ser entendidos como sus propios verdugos.

El presente informe aporta datos que ilustran esa situación crítica de los jóvenes y sus preocupaciones y frustraciones, de manera que desmienten una hipotética satisfacción con la época que les ha correspondido. A los jóvenes, según manifiestan ellos mismos, les gustaría una realidad diferente. Sin embargo, los comportamientos egoístas y hedonistas en relación al consumo, la ausencia de compromiso con lo público y la vida asociativa, las valoraciones solidarias que no pasan al campo de la acción, no sólo están presentes entre los jóvenes, sino que son pautas compartidas tanto por sus progenitores como por el conjunto de la sociedad. En el orden del "decir" los jóvenes españoles manifiestan posiciones más avanzadas que sus mayores, demostrando la eficacia de su socialización en un régimen democrático. Pero en el orden del "hacer", la apatía (la asunción de valores postmateriales individualistas) y la adecuación acrítica a

la realidad tal y como se presenta (fruto, por otro lado, de un análisis en buena medida lúcido) rebajan el más acusado carácter progresista de los jóvenes y los equipara al políticamente cínico de sus progenitores.

Las políticas de bienestar, y más específicamente las elaboradas desde las distintas instancias responsables de la política de juventud, buscan dar respuesta, como se ha señalado, a esta situación. En la última década se han iniciado grandes reformas en la política educativa y de empleo, entendidas como ámbitos prioritarios para el desarrollo de las políticas de igualdad.

La política educativa ha tenido que responder a las necesidades de una sociedad democrática y a los requerimientos tecnológicos que dinamizan las esferas económica y cultural. El informe ha detallado las innovaciones introducidas por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y la Ley de Reforma Universitaria (LRU) en todos los itinerarios de la enseñanza reglada, los contenidos curriculares, el ámbito profesional del profesorado y en el de la comunidad educativa de los centros escolares y universitarios. En menos de una década se ha elevado en casi un punto porcentual del PIB los recursos presupuestarios dedicados al sector. En este sentido, el esfuerzo realizado en España en dos décadas en el ámbito educativo ha supuesto acortar distancias con los países de su entorno, que iniciaron sus reformas en los años sesenta.

En el plano del empleo, también se han analizado detenidamente las iniciativas adoptadas en la última década en relación a la formación ocupacional, a los nuevos tipos de contratos destinados a estimular la incorporación de los jóvenes a la vida laboral, respondiendo de manera adecuada a las demandas del mercado de trabajo. No obstante, como apunta la última iniciativa legislativa aprobada al respecto por el Parlamento español en 1998, estos mecanismos tienen que conseguir una mayor imbricación vertical y horizontal para optimizar sus recursos y alcanzar sus objetivos estratégicos de modernización educativa y formativa.

Otros ámbitos de actuación política que afectan a la juventud han sido objeto de diversas reformas en los últimos años. Cabe destacar las acaecidas en el campo del servicio militar (que culminará su profesionalización en el 2003) y la objeción de conciencia, así como las tomadas para abordar los problemas derivados del consumo de drogas, integradas en el Plan Nacional sobre Drogas.

En el campo específico de elaboración de políticas de juventud, el análisis realizado destacaba algunos rasgos sobresalientes de su configuración inicial y su posterior desarrollo a lo largo de la democracia. La escasa experiencia participativa y asociativa de la sociedad civil que emerge tras el periodo dictatorial, sobreideologizada y politizada en exceso en términos partidistas a lo largo de la transición (algo comprensible tras cuarenta años de proscripción de los partidos políticos), conforma el hecho diferencial español respecto a la implicación de las entidades juveniles en las políticas de juventud. En este sentido, se evidencian diferencias importantes respecto al entorno europeo, donde grandes organizaciones han acompañado el desarrollo de las políticas sociales y del propio Estado de Bienestar. En un paulatino proceso de aprendizaje político, estas organizaciones se han ido capacitando para implicarse activamente tanto en la elaboración como en la gestión de estas políticas. En España existe un retraso relativo en este

aspecto, aunque todos los actores implicados apuntan la necesidad de avanzar por esta senda de un mayor diálogo y coparticipación entre instituciones y entidades juveniles.

El gran dinamismo de la vida institucional en el marco de los procesos de descentralización apuntados se ha traducido por su parte en dinámicas altamente consolidadas con otras en conformación, todavía sumergidas en su rearticulación en las distintas regiones y entre los diferentes niveles de la Administración. Esta situación se pone de manifiesto en el funcionamiento de la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, y en la vinculación entre la Administración General del Estado y las entidades locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Instituto de la Juventud (INJUVE) en el ámbito de la Administración, y el Consejo de la Juventud de España en el de la sociedad civil, muestran un alto grado de consolidación en sus actividades. Después de más de una década de actuación cooperativa han dado conjuntamente pasos importantes: equipamientos para las entidades juveniles; fomento del asociacionismo y la participación; puesta en marcha de mecanismos para la información, el ocio y el turismo juvenil; desarrollo del voluntariado; y puesta en marcha de bolsas de trabajo y de vivienda, entre otros temas de interés para los jóvenes.

Concretamente, del diálogo fluido entre Administración y organizaciones juveniles ha surgido el concepto de integralidad, que busca la coordinación, la transversalidad y la complementariedad de las iniciativas adoptadas por las distintas administraciones. La vinculación a estas políticas de juventud de cuadros políticos y administrativos dinámicos e innovadores dentro de la Administración supuso un importante impulso mantenido hasta la fecha. De hecho, esta concepción no sólo ha orientado Planes de Juventud y medidas adoptadas desde diferentes instancias de las administraciones públicas, sino que también ha sido "exportado" a otros sectores de las políticas sociales vinculados a los servicios personales (tercera edad, discapacitados, marginación, inmigrantes, etc.).

Sin embargo, factores como la profundización del ajuste macroeconómico estimulado por la coyuntura económica recesiva de los años 1993-1995, el descenso demográfico que trae consigo el paso de la generación del baby boom (que sin duda afecta a la prioridad política que tenía la juventud frente a otros colectivos como los ancianos), así como la nueva condición juvenil marcada por los nuevos itinerarios de acceso a la vida adulta, exigen nuevos y originales esfuerzos a la política de juventud. Los distintos actores sociales e institucionales enfatizan diferentes aspectos de la necesaria reforma, pero comparten en términos genéricos la necesidad de avanzar en ella.

La integralidad, como una metodología de trabajo que busca la redistribución de recursos presupuestarios y humanos en beneficio de políticas transversales, ha visto crecer a la luz de los recortes presupuestarios la resistencia de los distintos organismos administrativos para compartir recursos y competencias. En este sentido, documentos de trabajo recientes apuntan a que las agencias encargadas de elaborar las políticas de juventud y las organizaciones juveniles empiezan a estar de acuerdo en generar nuevas concepciones que orienten su trabajo institucional y político. En este sentido se aboga por una gestión

plural, que busque los espacios para desarrollar estrategias coparticipadas entre ambos actores. En este sentido, se plantean:

a) definir las actividades de la agencia de juventud que elabora y ejecuta directamente (equipamientos, información, turismo, voluntariado, etc.). El objetivo es mantenerlas, y eventualmente ampliarlas a nuevos campos, a partir del trabajo que puedan desarrollar conjuntamente estos actores;

b) buscar la codirección y ejecución delegada o compartida en los distintos ámbitos gestionados por otras áreas de la Administración, que sean susceptibles de ser asumidas por dichos actores (ocupación, vivienda, transporte);

c) proponer la implicación en programas que desarrollan distintos departamentos ministeriales que se consideren importantes para la juventud (por ejemplo, cultura y/o comunicación), en los que se pueda estipular la participación de estas entidades por medio de fórmulas presupuestarias innovadoras. Se propone como referente el tipo "joint venture" empresarial).

Este tipo de propuestas están encaminadas a buscar una mayor coparticipación entre Administración y sociedad civil, y un mayor protagonismo del trabajo desarrollado por el voluntariado, en las redes asociativas que van acercando la elaboración de políticas de juventud a las pautas observadas en el entorno europeo. De cualquier forma, el carácter mutable de la actual situación social en Europa, con transformaciones radicales en el ámbito de la economía, del derecho, de la cultura, de la técnica, obligan a los poderes públicos a actuar en una doble dirección. Por un lado, a poner en marcha mecanismos adecuados para entender a la juventud dentro de esas nuevas coordenadas, adelantándose a las consecuencias que las actuales pautas de socialización pueden producir en este grupo de población. En este sentido, el análisis cualitativo de la juventud (frente a las generalizaciones cuantitativas) pasa a ser una exigencia improporrible en la investigación, lo que explica a su vez esa también necesaria reelaboración de las relaciones entre los poderes públicos y la sociedad civil como piedra miliar de la correcta comprensión del colectivo juvenil. Y como correlato del análisis, la apertura y continuación de todas aquellas fórmulas que incardinan responsablemente a los jóvenes dentro de una sociedad en dinámica y veloz transformación, superando los problemas vinculados al alargamiento de la pertenencia a esta categoría en un tiempo de cambio, y articulando presupuestariamente la posibilidad de una más estrecha colaboración administración-ciudadanía organizada, donde los ámbitos de la formación y el empleo den respuestas adecuadas a las nuevas coordenadas sociales, políticas y económicas en Europa.



**Bibliografía**

**5**

## 5. Bibliografía

- AGUINAGA ROUSTAN, J. y COMAS ARNAU, D. (1997): Cambios de hábito en el uso del tiempo. Trayectorias temporales de los jóvenes españoles, Madrid: INJUVE/MTAS.
- ALVIRA MARTÍN, F. y CANTERAS, A. (1997): El suicidio juvenil, Madrid: INJUVE.
- ANDRÉS ORIZO, F.; GÓMEZ REINO, M; GONZÁLEZ BLASCO, P; LINZ, J; TOHARIA, J. (1985): Juventud Española 1984, Madrid: Fundación Santa María.
- ANDRÉS ORIZO, Francisco (1995): Dinámica intergeneracional en los sistemas de valores en España, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ANGULO URRIBARI, Javier (1995): La solidaridad de la juventud, Madrid: INJUVE.
- ANGULO URRIBARI, Javier (1996): Vivienda y Juventud en España, Madrid: INJUVE.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1998): La nueva condición juvenil y las políticas de juventud. Hacia una propuesta de políticas afirmativas. Documento de reflexión, Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- BAÑÓN, Rafael y CARRILLO, Ernesto (comp.) (1997): La nueva Administración Pública, Madrid, Alianza Universidad.
- BECK, U. (1998): La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad, Barcelona, Tecnos.
- BELTRÁN, M.; GARCÍA FERRANDO, M.; LÓPEZ PINTOR, R.; TOHARIA, J.; RODRÍGUEZ, J. (1987): Estudio sobre la familia española, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CALVO BUEZAS, Tomás (1997a): Racismo y solidaridad de españoles, portugueses y latinoamericanos. Los jóvenes ante otros pueblos y culturas, Madrid: Ediciones Libertarias/UNESCO.
- CALVO BUEZAS, Tomás (1997b): Valores en los jóvenes españoles, portugueses y latinoamericanos. Problemas y esperanzas de los protagonistas del siglo XXI, Madrid: Ediciones Libertarias/UNESCO.
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN ESPAÑA, 1997, Ministerio de Educación y Consumo. Dirección General de Salud Pública.
- CAMPO, Salustiano del (Dir.)(1993): Tendencias Sociales en España (1960-1990), Madrid: Fundación B.B.V.
- CAMPO, Salustiano del y NAVARRO, Manuel (1985): Análisis sociológico de la familia española, Barcelona, Ariel.
- CASAL, Joaquim (1998): "Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm.80
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (1986): Imagen del servicio militar en la juventud española. Estudio nº1518, Madrid, CIS.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (1990): Datos de Opinión: Los jóvenes españoles. Estudio nº 1813, Madrid, CIS.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS/CANTERO CRUZ, Pepa (1995): Percepción

social de la familia en España. Serie Opiniones y Actitudes nº9, Madrid, CIS.

COMAS ARNAU, Domingo (1985): El uso de las drogas en la España de los noventa, Madrid, Ministerio de Cultura.

COMAS ARNAU, Domingo (1994): Los jóvenes y el uso de las drogas en la España de los años 90, Madrid, INJUVE.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA JUVENTUD Y LA INFANCIA (1992): Plan Integral de Juventud. Políticas para la generación de los 90, Madrid, INJUVE/MAS.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA JUVENTUD Y LA INFANCIA (1995): Plan de Juventud 94-97, Madrid, INJUVE/MAS.

CONDE, Fernando (1985): Las relaciones personales y familiares de los jóvenes, Madrid, Ministerio de Cultura.

CONDE, Fernando y CALLEJO, Javier (1994): Juventud y Consumo, Madrid, INJUVE.

CONDE, Fernando., (1996): "Crisis de las sociedades nacionales de consumo de masa y nuevas pautas de consumo de drogas", en Revista de Estudios de Juventud, núm. 37.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1998): Proposición no de ley (162/249) sobre la Formación e Inserción Laboral y el Acceso de la vivienda de la Juventud en España, aprobada 16 de junio de 1998.

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (1997): Guía de dinamización rural, Madrid, Consejo de la Juventud de España.

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (1994): Guía de Asociaciones y Organizaciones Juveniles, Madrid, Consejo de la Juventud de España.

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (1995): Bases para una Política de Juventud, Madrid, Consejo de la Juventud de España.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1996): Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 1996. Economía, trabajo y sociedad, Madrid, Consejo Económico y Social.

CORTES GENERALES DEL SENADO (1994): Informe de la Comisión Especial de la Juventud, Madrid, Boletín Oficial de las Cortes del Senado.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1993): Incidencia de la publicidad de automóviles en niños y jóvenes, Subdirección General de Investigación y Formación Vial, Madrid: Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1993): Incidencia de los mensajes institucionales entre los niños y los jóvenes, Subdirección General de Investigación y Formación Vial, Madrid: Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1996): Evaluación y demandas comunicativas de los jóvenes en relación con la educación vial, Subdirección General de Investigación y Formación Vial, Madrid, Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1996): Estudio sociológico sobre las causas de los accidentes

de circulación", Subdirección General de Investigación y Formación Vial, Madrid, Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1997): Conductas de protección y riesgo relacionadas con la seguridad vial del alumnado español, Subdirección General de Investigación y Formación Vial, Madrid, Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (1998): Anuario de Estadísticas de la Dirección General de Tráfico, Madrid, Ministerio del Interior.

ELORZA, A. y LÓPEZ, C.: Arcaísmo y modernidad. Pensamiento político en España, siglos XIX-XX, Madrid, Historia 16, 1989.

ELZO, J.; Andrés Orizo, F.; GONZÁLEZ BLASCO, P. y DEL VALLE, A. (1994): Jóvenes españoles, 94, Madrid, Fundación Santa María.

ELZO, Javier (1995): "Drogas, delincuencia y desviación social", en Pantoja, L. y Guridi, L (Eds.) Drogas, desarrollo y Estado de Derecho, Bilbao, Universidad de Deusto.

FUNDACIÓN FOESSA (1995): "Informe Sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000. Síntesis", Documentación Social/Cáritas, nº101, Madrid.

GARCÍA FERRANDO, Manuel (1993): Tiempo libre y actividades deportivas de la juventud española, Madrid, INJUVE/MAS.

GARRIDO MEDINA, Luis (1996): "Paro juvenil o desigualdad, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº75, Madrid.

GARRIDO MEDINA, Luis (1995): Diagnóstico sobre el paro juvenil y políticas para facilitar la entrada al primer trabajo, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo.

GARRIDO, Luis y REQUENA, Miguel (1996): La emancipación de los jóvenes en España, Madrid: INJUVE/MTAS.

GIL CALVO, E. y Menéndez Vergara, E. (1985): Ocio y prácticas culturales de los jóvenes, Madrid, Ministerio de Cultura.

GONZÁLEZ, J.; LUCAS, A. y ORTÍ, A. (1985): Sociedad rural y juventud campesina: estudio sociológico sobre la juventud de 1984, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

INEM (1997): " Informe de Estadística de Formación Profesional Ocupacional", Madrid, Instituto Nacional de Empleo.

INEM (1997): "Informe de Estadística de Empleo", Madrid, Instituto Nacional de Empleo.

INEM (1997): "Informe Resumen de Prestaciones por desempleo".

INEM (1997): "Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios, Madrid, Instituto Nacional de Empleo.

INJUVE (1985): Programas de Juventud, Madrid, INJUVE/Ministerio de Cultura.

INJUVE (1991): Actitudes Políticas de la Juventud en España, Madrid: INJUVE/MAS.

INJUVE (1992): El Plan Integral de Juventud y las Políticas de Bienestar Social, Madrid, INJUVE/MAS.

INJUVE (1995): Demandas informativas de los jóvenes. Perfil de centros, usuarios y servicios 1995.

Madrid: INJUVE.

INJUVE (1996): Informe de seguimiento del Plan de Juventud 94-97, Madrid, Consejería Técnica de Planificación y Evaluación/INJUVE.

INJUVE (1997): "Memorándum de Actividades 1997, Madrid, INJUVE/MTAS.

INJUVE (1998): "La juventud con Europa III", en <http://www.mtas.es/injuve/princ6.htm>, agosto de 1998.

INJUVE (1998): "Los jóvenes en la EPA", Cifras, nº2, Madrid.

INJUVE (1998): Instituto de la Juventud de España. Sugerencias, comentarios y propuestas sobre los temas de la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud, Lisboa, Agosto de 1998.

INJUVE (1998): Vivienda Joven en España, informe inédito para el proyecto "Vivienda joven en Europa", Madrid: INJUVE.

JEREZ, Ariel (coord.) (1998): Trabajo voluntario o participación. Elementos para una sociología del Tercer Sector, Madrid, Tecnos.

LINDBLOM, Charles (1991): El proceso de elaboración de las políticas públicas, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.

MAGISTERIO (1998): "Anuario de la Educación. Un año de guerra en política y de tranquilidad en las aulas", Revista Magisterio, número especial, Madrid.

MARTÍN SERRANO, Manuel (1994): Historia de los Cambios de Mentalidades de los Jóvenes entre 1960-1990, Madrid, INJUVE/MAS.

MARTÍN SERRANO, Manuel y VELARDE HERMIDA, Olivia (1996): Informe Juventud en España 1996, Madrid, INJUVE/MTAS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1996): Series e Indicadores del Gasto Público en Educación (1985-1995), Madrid, MEC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998): "Aldea Digital", en <http://platea.pntic.mec.es/>, agosto de 1998.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998): "Medidas de refuerzo de las humanidades y de mejora del sistema educativo", en <http://www.mec.es/humani.htm>, agosto de 1998.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998): "Mentor", en <http://www.pntic.mec.es/proyectos/mentor.htm>, agosto de 1998.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998): "Nuevo Sistema Educativo", en <http://www.mec.es/inf/>, agosto de 1998.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (1997): Guía Laboral y de Asuntos Sociales, Madrid, MTAS.

MINISTRY OF EDUCATION (1997): National Report. Review of National Youth Policy. Finland, Helsinki, Ministry of Education.

NAVARRO, Manuel y MATEO, Mª José (Dirs.) (1993): Informe de la Juventud en España 1992, Madrid, INJUVE.

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN (1998), "Indicadores de la inmigración y el asilo en España", Ministerio de Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

PATTON, M.Q. (1990), *Qualitative Evaluation and Research Methods*, Newbury Park, Sage.

PÉREZ DÍAZ, Víctor (1996): *España puesta a prueba (1976-1996)*, Madrid, Alianza.

PÉREZ-SOBA DÍEZ DEL CORRAL, Ignacio (1997): *La juventud española y la cooperación internacional para el desarrollo*, Madrid, Los libros de la Catarata/Consejo de la Juventud de España.

PORTNEY, K.E. (1986), *Approaching Public Policy Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice Hall.

PRIETO LACACI, Rafael (1991): *Asociacionismo Juvenil en el medio urbano*, Madrid, INJUVE.

PRIETO LACACI, Rafael (1992): *Asociacionismo Juvenil II: espacio rural e intermedio*, Madrid, INJUVE.

PRIETO LACACI, Rafael (1998): *Tendencias del Asociacionismo Juvenil en los años 90*, Madrid, INJUVE.

RAMÍREZ GOICOCHEA, Eugenia (1991): *De jóvenes y sus identidades. Socioantropología de la etnicidad en Euskadi*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

RODRÍGUEZ, José Luis (1997): "Mezcla explosiva", *Tráfico*, Marzo, Madrid.

SÁEZ MARÍN, Juan (1988), *El Frente de Juventudes. Política de Juventud en la España de la postguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI.

SÁEZ MARÍN, Juan (1995): "Estudios sobre juventud en España: contextos de un proceso de investigación-acción (1960-1990)", *Revista Internacional de Sociología*, nº10, Madrid.

SANCHIS, Enric (1992): "Mercado de Trabajo y Políticas de Empleo", *Papers*, nº39, Barcelona.

SUBIRATS, Joan (1989), *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.

VV.AA (1984): *Políticas de Juventud y Administraciones Públicas* Madrid, Dirección General de Juventud/Ministerio de Cultura.

VV.AA. (1985): "Perspectivas de la Juventud Rural", *Revista de Estudios de la Juventud*, nº18, Madrid/INJUVE.

VV.AA. (1996): "Jóvenes y fin de semana", *Revista de Estudios de Juventud*, nº37, Madrid/INJUVE.

VV.AA. (1996): "Sistema Educativo y mercado de trabajo", *Revista de Estudios de Juventud*, nº38, Madrid/INJUVE.

VV.AA. (1997): "El fenómeno social de las drogodependencias", *Revista de Estudios de Juventud*, nº40, Madrid/INJUVE.

VV.AA. (1997): "La población española en el contexto de la Unión Europea", *Política y Sociedad*, nº26 (monográfico), Septiembre, Madrid.